

ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR”, DURANTE EL EJERCICIO 2016.

Vista la propuesta de la Directora General de Dependencia y Discapacidad de fecha 07 de junio de 2016, en relación con la solicitud formulada por la Asociación de Entidades Plena Inclusión Canarias, con C.I.F. nº G-35083112, se desprende los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente solicitud de fecha 20 de mayo de 2016, con nº de registro de entrada 672671, presentada por D^a M^a del Carmen Laucirica Gabriel con D.N.I. nº 51.698.615-C en representación de la Asociación de Entidades Plena Inclusión Canarias, por la que se interesa una subvención para compensar parte de los gastos que se deriven de la ejecución del programa “Gestión del Centro, Programas y Servicio de Respiración Familiar”, para el período de ejecución de 01 de enero a 30 de junio de 2016, aportando memoria en la que se expone el contenido y objetivos a conseguir con la citada acción.

El coste global del citado programa asciende a la cantidad de 40.755,00 €, del cual solicita a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda 40.000,00 €, que supone el 98,15 % del coste total del mismo, teniendo previsto recibir de otras aportaciones 755,00 €.


Segundo.- Existe crédito suficiente y el gasto tiene cabida con cargo a la aplicación presupuestaria: 23.08.231-M 480.00 Línea de Actuación 234G0173 denominada: Prestaciones Sistema Dependencia, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2016.

A los que son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La solicitud presentada cumple los extremos establecidos en el artículo 15 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, así como la establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el artículo 152 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, el plazo máximo de duración del procedimiento

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 1/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN:	ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR””, DURANTE EL EJERCICIO 2016.
-----------------	---

de subvenciones concedidas de forma directa, será de tres meses.

Tercero.- Este Departamento, entre las actividades que le son de su competencia, está el área de Dependencia, a la que viene apoyando en iniciativas sociales de todo tipo, como es la que se presenta en este caso.


Cuarto.- El artículo 2 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que: “Se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el art. 3 de la citada Ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.”

Quinto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1b) del precitado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se podrán conceder, de forma directa, aquellas subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En este caso, el procedimiento se iniciará a solicitud del interesado y terminará con la resolución de concesión.

Sexto.- El Programa para el que se solicita la subvención tiene un reconocido interés público y social toda vez que supone la prestación de un servicio especializado, ya que desde la Asociación de Entidades Plena Inclusión Canarias, se proporciona una respuesta de atención especializada a las nuevas necesidades que se generan en la persona con discapacidad intelectual, por la limitación que sufren respecto a los recursos cognitivos o sociales existentes, apoyando en este proceso también a las familias, mediante el impulso de acciones específicas diversas en cuanto a formación, ocupación, integración,

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Pagina: 2/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	




RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR”, DURANTE EL EJERCICIO 2016.

independencia y autonomía personal, siendo de indispensable ayuda para garantizar la permanencia y continuidad de los usuarios, cubrir los gastos corrientes y generales, el personal existente, el desarrollo de actividades, constituyendo un recurso valioso y excepcional para favorecer una atención integral, complementaria al servicio de día con programas específicos de intervención en las necesidades socio-emocionales, cognitivas, de comunicación, relaciones sociales, con una probada experiencia de ejecución, y trayectoria continuada de intervención especializada.

Séptimo.- No procede promover la concurrencia, dada la naturaleza específica para la que se solicita la subvención, que sin pretender vulnerar los principios de publicidad y concurrencia que presiden el espíritu de los textos reguladores en materia de subvenciones, se considera conveniente acudir a la concesión, de forma directa, de una subvención a la Asociación de Entidades Plena Inclusión Canarias, para la ejecución del programa solicitado que tiene como objeto la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, ya que, hasta tanto se constituya de forma definitiva la Red de servicios para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, le resulta indispensable contar con los medios personales y recursos consolidados en el tiempo por las entidades sin fin de lucro, denominadas por el precitado texto legal, como tercer sector de acción social.

En el ámbito territorial donde esta Asociación interviene, que abarca las islas de Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife y La Palma, proporciona de forma exclusiva un servicio único en sus características, ya que la citada Asociación es titular de un centro que tiene como principal objetivo el proporcionar toda clase de acciones destinadas a la mejora de la situación y calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, teniendo incluso un programa para personas reclusas y exreclusas con dicha discapacidad, a través de actividades que favorezcan su independencia e integración social, al objeto de participar en actuaciones donde pueden hacer uso de recursos sociales y así contribuir en la medida de lo posible, a su óptima y real inclusión en la comunidad, evitando situaciones de aislamiento, deterioro, pérdida de autonomía y desarraigo social, siendo un recurso que brinda una atención especializada e integral, con una probada trayectoria de ejecución necesaria para cubrir las necesidades de ocio, formativo y cultural que precisa este colectivo de personas adultas con discapacidad intelectual en las mencionadas islas.

Además de lo expuesto, se significa que desde este Departamento se están fomentando todos aquellos programas que vayan en la línea descrita, otorgando las correspondientes

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Pagina: 3/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR”, DURANTE EL EJERCICIO 2016.


subvenciones, de forma directa, a favor de entidades que ejecutan las actuaciones que deriven de los mismos.

Octavo.- Será de aplicación a la presente Orden de concesión, lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, en todo lo que no se oponga o contradiga a los preceptos, de carácter básico, que se recogen en la citada Ley General de Subvenciones.

Noveno.- El artículo 3.1 del repetido Decreto 36/2009, de 31 de marzo, dispone que son órganos competentes para conceder subvenciones, los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, de los organismos públicos y demás entidades de derecho público que determinen sus normas reguladoras o, en su defecto, los órganos de las mismas que tengan atribuida la competencia para la aprobación del gasto correspondiente.

A estos efectos, se consideran titulares de los Departamentos el Presidente del Gobierno, el Vicepresidente, los Consejeros y el Comisionado de Acción Exterior.

De acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 29, letra m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 01.08.1990), el artículo 3 del Decreto 103/2015 de 9 de julio, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, en el que se dispone que la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda asume, en materia de políticas sociales y vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, en relación con el artículo 4 del Decreto 64/2013, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la entonces Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (BOC nº 115, de 18.06.13), y sus modificaciones posteriores y finalmente el Decreto 105/2015 de 9 de julio, del Presidente, de nombramiento como Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias (BOC nº 133, de 10.07.2015).

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 4/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN:	ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR””, DURANTE EL EJERCICIO 2016.
-----------------	---

Visto los antecedentes expuestos y, demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero.- Conceder, de forma directa, una subvención a favor de la Asociación de Entidades Plena Inclusión Canarias, por razones de reconocido interés público, con destino a cubrir parte de los gastos derivados de la ejecución del programa “Gestión del Centro, Programas y Servicio de Respiro Familiar”, por importe de 40.000,00 €, que supone el 98,15 % del coste total del mismo.

Autorizar la compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.


En tal sentido, el importe de dichas subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía, que aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la actividad subvencionada.

Segundo.- Concretar que la concesión de la presente subvención, en ningún caso, supone el compromiso para este Departamento, de reconocer en futuros ejercicios económicos, el otorgamiento de fondos públicos con el mismo objeto de esta subvención.

Tercero.- Imputar la concesión de la presente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 23.08.231-M 480.00 Línea de Actuación 234G0173 denominada: Prestaciones Sistema Dependencia del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2016.

Cuarto.- El plazo que se establece para la realización de la actividad es del 1 de enero hasta el 30 de junio de 2016, sin que exista la posibilidad de prorrogar dicho plazo.

Quinto.- El órgano concedente de la presente subvención, podrá autorizar, previa solicitud del beneficiario, la modificación de la Orden, siempre que se cumplan los requisitos y circunstancias previstos en el artículo 20 del citado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, sin que, en ningún caso, dañe derechos a terceros, y que se detallan a continuación:

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Pagina: 5/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR”, DURANTE EL EJERCICIO 2016.

a) Que la actividad o conducta a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de la finalidad prevista en la línea de actuación o proyecto de inversión contemplado en la Ley de Presupuestos y de las actividades o conductas establecidas en las bases reguladoras, o, en su defecto, en la resolución de concesión.

b) Que las circunstancias que justifiquen la modificación no hayan dependido de la voluntad del beneficiario inicial.

c) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación o disminuido la cuantía de la subvención concedida.

Así mismo, el órgano dará lugar a la modificación de la resolución de concesión por el órgano que la hay dictado, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una subvención.


b) La obtención por el beneficiario de subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de subvenciones en los periodos establecidos en la misma.

Tanto la solicitud de modificación prevista en el apartado 1 del presente artículo como la comunicación de las circunstancias a que hace referencia el apartado 2 deberán presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.

Sexto.- Gastos subvencionables y no subvencionables.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 6/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN:	ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR””, DURANTE EL EJERCICIO 2016.
-----------------	---

1.- Se consideran gastos subvencionables los contemplados en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, y a los efectos previstos en la Orden, aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y en todo caso, se imputarán en los mismos términos que se han consignado en el plan de financiación presentado por el beneficiario y que se incorpora a la Orden:

- Gastos de personal, remuneración bruta incluida IRPF y costes de Seguridad Social, excepto las indemnizaciones por despido y jubilaciones.
- Gastos corrientes: Mantenimiento, contabilidad, suministros, limpieza, comunicaciones, asesoría laboral, mensajería, rentin fotocopiadora, prevención de riesgos laborales.

En ningún caso serán gastos subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Las gratificaciones personales de carácter extraordinario.


Los tributos son gastos subvencionables cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

Se significa que se considerará gasto realizado efectivamente pagado con anterioridad a la finalidad del periodo de justificación.

2.- El límite para el pago en efectivo de facturas o de documentos justificativos del gasto se fija en 3.000,00 € por expediente, acompañándose el correspondiente recibí del acreedor/proveedor.

De tal forma será subvencionables los gastos cuyo pago se realicen en efectivo siempre que:

- No se supere el límite de 3.000, 00 euros por expediente
- No exista ninguna operación que supere los 2.500,00 €.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 7/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN:	ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR””, DURANTE EL EJERCICIO 2016.
-----------------	---

3.- El órgano concedente de la subvención y la Intervención General podrán comprobar el valor de mercado de los gastos subvencionables. Se entenderá como valor de mercado el que hubiera sido acordado en condiciones normales de mercado entre partes independientes. Para determinar dicho valor se podrán utilizar los siguientes métodos:

a) Precio de mercado del bien o servicio de que se trate o de otros de características similares, efectuando, en este caso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia, así como para considerar las particularidades de la operación.

b) Supletoriamente resultarán aplicables:


a') Precio de venta de bienes y servicios calculado mediante el incremento del valor de adquisición o coste de producción de los mismos en el margen que habitualmente se obtiene en operaciones equiparables concertadas con personas o entidades independientes o en el margen que habitualmente obtienen las empresas que operan en el mismo sector en operaciones equiparables concertadas con personas o entidades independientes.

b') Precio de reventa de bienes y servicios establecido por el comprador de los mismos, minorado en el margen que habitualmente obtiene el citado comprador en operaciones equiparables concertadas con personas o entidades independientes o en el margen que habitualmente obtienen las empresas que operan en el mismo sector en operaciones equiparables concertadas con personas o entidades independientes, considerando, en su caso, los costes en que hubiera incurrido el citado comprador para transformar los mencionados bienes y servicios.

c) Cuando no resulte aplicable ninguno de los métodos anteriores, se aplicará el precio derivado de la distribución del resultado conjunto de la operación de que se trate, teniendo en cuenta los riesgos asumidos, los activos implicados y las funciones desempeñadas por las partes relacionadas.

Séptimo.- En ningún caso la entidad beneficiaria podrá concertar la ejecución parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones para ser beneficiario de una subvención.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 8/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR””, DURANTE EL EJERCICIO 2016.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurren las siguientes circunstancias:

1ª. Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

2ª. Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente.

Se considerará que existe vinculación con aquellas personas físicas o jurídicas o agrupaciones sin personalidad en las que concorra alguna de las siguientes circunstancias:


a) Personas físicas unidas por relación conyugal o personas ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.

b) Las personas físicas y jurídicas que tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos.

c) Ser miembros asociados del beneficiario a que se refiere el apartado 2 y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones.

d) Una sociedad y sus socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.

e) Las sociedades que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio (RCL 1988, 1644 ; RCL 1989, 1149 y 1781) , Reguladora del Mercado de Valores, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Pagina: 9/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR”, DURANTE EL EJERCICIO 2016.

f) Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.

g) Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y las personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad que conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tengan derecho a participar en más de un 50 por 100 en el beneficio de las primeras.


La prohibición establecida en el apartado anterior será acreditada por el beneficiario en el procedimiento de justificación de la subvención mediante una declaración responsable en la que se haga constar que no se ha concertado la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con ninguna de las personas o entidades referidas en el mismo, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación que pueda realizar el órgano concedente, la Intervención General o cualquier otro órgano”

Octavo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, la entidad beneficiaria deberá justificar documentalmente el empleo de los fondos públicos en la actividad subvencionada, su efectiva realización y el coste total de la misma, mediante cuenta justificativa simplificada. Dicha justificación abarcará la totalidad del periodo del programa subvencionado y se deberá presentar, como máximo, en un mes a contar desde la finalización del plazo de realización de la actividad, aportando la documentación que se relaciona a continuación:

La cuenta justificativa simplificada contendrá:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión y publicidad adoptadas en la ejecución del programa, previstas en el punto undécimo h) de la Orden.

b) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, y por cada uno de ellos, los datos siguientes de las facturas o documentos de valor probatorio: acreedor, número de factura,

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 10/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR””, DURANTE EL EJERCICIO 2016.

breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado. Asimismo se indicarán, en su caso, las desviaciones acaecidas en relación con el presupuesto inicial.

c) En su caso, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.


d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

e) Una relación de los usuarios del centro, en la que se haga constar, en su caso, la situación de dependencia de los mismos, con indicación del Grado y Nivel, y la fecha de resolución del Plan Individual de Atención (P.I.A.).

El órgano concedente comprobará, a través de técnicas de muestreo aleatorio, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados, así como, en su caso, la acreditación de los correspondientes pagos, que incluirá, como regla general, los justificantes bancarios de la salida de fondos. De no ser posible, de una manera justificada, la presentación del justificante bancario de salida de fondos, podrá presentarse el recibí de la empresa proveedora firmado, sellado y con fecha.

Las partidas de gastos que integran el plan de financiación de la actuación objeto de subvención, podrán compensarse entre sí, a efectos de su justificación, con un límite del 20%, sin que en ningún caso dicha compensación conlleve una alteración del coste total del programa.

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la misma ante la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, órgano responsable de la tramitación y seguimiento del expediente, se le requerirá para que lo realice, en el plazo improrrogable de quince días siguientes a la notificación de dicho requerimiento. La falta de presentación de la misma llevará consigo la no exigibilidad de la subvención, la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla. La presentación de la justificación en este plazo adicional no eximirá al beneficiario de las sanciones que correspondan.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 11/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN:	ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR””, DURANTE EL EJERCICIO 2016.
-----------------	---

Noveno.- La resolución de concesión de las subvenciones conllevará el compromiso del gasto correspondiente.


El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario, y en la parte proporcional a la cuantía de la subvención justificada, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió, en los términos establecidos en la resolución de concesión.

Deberá incorporarse al expediente que se tramite para el pago total de la subvención, certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de aquella, en la que quede de manifiesto:

- a) La justificación total de la misma;
- b) que no ha sido dictada resolución firme de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones;
- c) que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

No se podrá realizar el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro. La valoración de estos extremos se efectuará en los mismos términos que para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de acuerdo con la normativa básica y considerando que el beneficiario o la entidad colaboradora se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado la suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

No será necesario aportar nuevas certificaciones respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social cuando las incorporadas con la solicitud o durante la tramitación del procedimiento no hayan sobrepasado su plazo de validez.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 12/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN:	ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR””, DURANTE EL EJERCICIO 2016.
-----------------	---


Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de las subvenciones en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Décimo.- Cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la justificación que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada, siempre y cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) El beneficiario hubiera solicitado la aprobación de la variación dentro del plazo para la realización de la actividad,
- b) Las variaciones efectuadas no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención y
- c) Su aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

Undécimo.- La entidad beneficiaria de la subvención quedará obligada, además, a:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar, ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente, tanto nacionales como comunitario, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de la actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de ~~la aplicación dada a los fondos recibidos.~~

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 13/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR””, DURANTE EL EJERCICIO 2016.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.


f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como llevar una contabilidad separada de la actividad subvencionada, bien mediante cuentas específicas dentro de su contabilidad oficial, bien mediante libros de registro abiertos al efecto, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Así mismo, la entidad beneficiaria deberá llevar una contabilidad separada de la actividad subvencionada, bien mediante cuentas específicas dentro de su contabilidad oficial, bien mediante libros de registro abiertos al efecto.

En dichas cuentas o registros se han de reflejar una por una las facturas y demás justificantes de gasto con identificación del acreedor y del documento, su importe con separación del I.G.I.C. e impuestos indirectos que no sean subvencionables, la fecha de emisión, la fecha de pago, así como todos los recursos aplicados a la realización de la actividad. También se reflejarán todos los gastos e ingresos de la actividad aunque sólo una parte del coste estuviera subvencionada.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, por un periodo no inferior a cuatro años.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 18 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento que la desarrolla, así como el artículo 12 del repetido Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Así pues, en cualquiera de las medidas de difusión que sean elegidas por el beneficiario con el fin de dar a conocer el carácter subvencionable del programa, durante el tiempo de su ejecución, se deberá incluir la identidad corporativa gráfica del Gobierno de Canarias, con leyendas relativas a la financiación pública, utilizados en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en medios de comunicación.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 14/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR”, DURANTE EL EJERCICIO 2016.

A tal fin y, atendiendo a las previsiones contenidas en el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno de Canarias y se establecen las Normas para su mantenimiento y utilización, actualizado mediante la Orden de 8 de marzo de 2010 (BOC 58, de 23.3.2010) y Orden de 26 de diciembre de 2012, por el que se aprueba la revisión de los epígrafes 4.8.18 y 4.8.19 del Manual de Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias (BOC 253, de 28.12.2012), la identidad corporativa que deberá tener en cuenta el beneficiario, será la siguiente:

Modelo 1 color



Modelo 1 color para fondo negro



Modelo 1 positivo




Modelo 1 negativo



El beneficiario podrá descargarse éste modelo de logotipos en el Manual de la Identidad Gráfica del Gobierno de Canarias, en la siguiente dirección: http://www.gobiernodecanarias.org/identidadgrafica/zona_de_descarga.jsp

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37 de dicha Ley.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 15/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN:	ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR””, DURANTE EL EJERCICIO 2016.
-----------------	---

j) Realizar y acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la misma, en el plazo y con los medios establecidos en la Orden.

k) Acreditar el coste total de la actividad o conducta subvencionada así como el importe de las ayudas, subvenciones u otros auxilios económicos recibidos de cualesquiera Administraciones, Entes públicos, entidades privadas o particulares.


l) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

m) Respetar las prohibiciones establecidas en el artículo 29,7 de la citada Ley 38/2003, en relación al artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, en lo relativo a las personas o entidades vinculadas con el beneficiario.

n) Cumplir, en su caso, con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención que le sea concedida.

ñ) Cumplir, en todo momento, lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y demás normativa de aplicación.

o) Cumplir, en todo momento, lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que establece en su título II, según el cual “los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública”, al ser el beneficiario un sujeto obligado según el artículo 3.1b) de la misma Ley que incluye como otros sujetos obligados a las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 16/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	




RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR”, DURANTE EL EJERCICIO 2016.

Asimismo de acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, las normas reguladoras de los conciertos y otras formas de participación de entidades privadas en los sistemas públicos de educación, sanidad y servicios sociales establecerán la información que deben publicar, de entre la prevista en el título II de esta ley, estas entidades para colaborar en la prestación de los mencionados servicios financiados con fondos públicos. La relación de la información que deben publicar estas entidades se incluirá en los pliegos o documentos contractuales equivalentes que correspondan.

Duodécimo.- Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos que se indican a continuación, a los que les serán de aplicación los criterios de graduación siguientes:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido. En este caso, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención. En caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento, previa valoración y motivación de la justificación presentada por el beneficiario.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en las normas reguladoras de la subvención. Deberán devolverse las cantidades no justificadas debidamente.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003 y 31.3 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En este caso, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento.

Este documento incorporará firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 17/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	




RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR””, DURANTE EL EJERCICIO 2016.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la citada Ley 38/2003, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En este caso, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención. En caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento, previa valoración y motivación de la justificación presentada por el beneficiario.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privado, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales. En caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento, previa valoración y motivación de la justificación presentada por el beneficiario.

Los criterios de graduación indicados serán de aplicación, cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime, de modo significativo, al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 18/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR””, DURANTE EL EJERCICIO 2016.

En el supuesto contemplado en el apartado 3 del artículo 19 del referido texto legal, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Asimismo, no será exigible el abono o procederá el reintegro del exceso en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) Cuando la cantidad recibida exceda del porcentaje del coste total de la actividad o conducta fijado en las bases de la convocatoria o en la resolución de concesión.

b) Cuando, por concesión de ayudas y subvenciones de otros Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, de otras Administraciones o Entes públicos, la cuantía de las ayudas y subvenciones concedidas o recibidas supere el coste del objeto de la ayuda o subvención.


c) Cuando por haber recibido cualquier ayuda o auxilio económico de entidades privadas o particulares para el mismo destino, la cuantía de las ayudas o subvenciones concedidas supere el coste del objeto de las mismas.

d) Cuando por obtención de otros ingresos propios de la actividad o conducta subvencionada o afectos a las mismas o a la situación, estado o hecho en que se encuentre o soporte el beneficiario, la cuantía de las ayudas o subvenciones concedidas supere el coste del objeto de las mismas.

e) Cuando por acumulación de ayudas o subvenciones la cantidad recibida supere la cuantía compatible con la normativa comunitaria.

En todos los supuestos de reintegro indicados anteriormente, además de la devolución, total o parcial, de los fondos públicos percibidos indebidamente, se exigirá el interés legal de demora devengado desde el momento de abono de los mismos, que de conformidad con la previsto en la Disposición Adicional Trigésimo Cuarta de la Ley 48/2015 de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se fija en el 3,75%.

El interés de demora a que se refiere el apartado anterior se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida o, en su caso, sobre la cuantía del exceso del coste que deba reintegrarse.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 19/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	



RESUMEN:	ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE CONCEDE, DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS POR IMPORTE DE 40.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA “GESTIÓN DEL CENTRO, PROGRAMAS Y SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR””, DURANTE EL EJERCICIO 2016.
-----------------	---


Decimotercero.- En cuanto a las infracciones y sanciones, se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 65 se establece el régimen de prescripción de infracciones y sanciones: 1. Las infracciones prescribirán en el plazo de cuatro años a contar desde el día en que la infracción se hubiera cometido. 2. Las sanciones prescribirán en el plazo de cuatro años a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera adquirido firmeza la resolución por la que se impuso la sanción.

Asimismo se regirán por lo establecido en el Título IV del Reglamento de la citada Ley, en el artículo 154 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015 de 30 de enero, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo aquello que no se oponga a los preceptos, de carácter básico, que se recogen en la citada Ley General de Subvenciones y Reglamento.

Decimocuarto.- Notifíquese la presente Orden en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que, dicha notificación, supone que acepta todas y cada una de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en el plazo de un mes o bien, recurso contencioso administrativo, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife,
La Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 05/07/2016 14:39:20
 Cod. Seg. Verificación: h4QrCR3iOOR/AXM8d3hPPf93yYAGz0p1	Página: 20/20
ORDEN LOR2016CA00394 - 06/07/2016 09:08 - Folio desde: 2621 hasta: 2676	

MEMORIA DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO A SUBVENCIONAR (Anexo II)

1. Identificación del proyecto

Nombre de la entidad / razón social

CIF

**Asociación de Entidades Plena inclusión Canarias (Antes FEAPS G-35083112
CANARIAS)**

Nombre del proyecto

Gestión del Centro, Programas y Servicio de Respiración Familiar

Descripción / Objeto

El proyecto aquí recogido de "Gestión del Centro, Programas y Servicio de Respiración Familiar" tiene como fin último mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias. Por un lado, a través de la subvención de parte de los gastos de estructura básicos de esta Federación y, por el otro, la subvención del Servicio de Respiración Familiar. De esta manera se podrán mantener y ampliar los programas y servicios que desde Plena inclusión Canarias se llevan a cabo en estos momentos.

Periodo de ejecución previsto

Fecha de inicio

Fecha de finalización

0	1	0	1	2	0	1	6	3	0	0	6	2	0	1	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Localización geográfica (provincia, isla, municipio, etc.)

Regional (Islas: Lanzarote, Gran Canaria, La Palma y Tenerife).

Justificación de la necesidad (descripción de la realidad social o económica sobre la que se quiere actuar y justificación de la necesidad de recurrir a financiación pública)

Plena inclusión Canarias aglutina al movimiento asociativo de familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de la Comunidad Autónoma Canaria y a su vez es miembro de Plena inclusión.

Plena inclusión Canarias tiene como misión "contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria".

Su labor, a través de 24 entidades, beneficia a unas 1.500 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en 20 asociaciones, 2 centros especiales de empleo y 2 fundaciones tutelares repartidos por las diferentes islas (La Palma, Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote). Cuenta con más de 1.500 asociados, más de 500 profesionales y 250 voluntarios.

Plena inclusión Canarias desarrolla su labor en torno a tres líneas de acción claramente diferenciadas:

ACTIVIDADES DE REIVINDICACIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO Y SUS FAMILIAS

La Misión del Movimiento Asociativo Plena inclusión "es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria". Esta misión establece, entre otras cosas, que forma parte del trabajo de Plena inclusión Canarias lograr una Sociedad justa y solidaria, en la que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo tengan las mismas oportunidades que tienen el resto de ciudadanos y puedan ejercer

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2642 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

sus derechos de forma plena. Adquirimos por lo tanto el compromiso de defender los derechos de cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo en todas las situaciones y en todas las edades... Trabajar contra la discriminación por motivo de discapacidad de acuerdo a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas de manera abierta y activa.

La estrategia de Plena inclusión Canarias respecto a la reivindicación y defensa de derechos se concentra en varios tipos de acciones:

- Desarrollo de posicionamientos comunes de la organización respecto algunos temas esenciales del entorno y reivindicación de los mismos ante las diferentes administraciones públicas.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con otros actores sociales para la consecución de nuestros objetivos en materia social.
- Visibilizar y mejorar la imagen social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Actuar especialmente en aquellas áreas de la vida de las personas, que facilitan su inclusión social: la educación, el empleo y el ocio en entornos comunitarios.

Junto al trabajo en estas áreas específicas, Plena inclusión Canarias colabora con distintos agentes sociales en ámbitos como las administraciones públicas, la universidad, otras organizaciones no lucrativas, empresas, instituciones, etc. Estas colaboraciones persiguen un doble resultado: por un lado facilitar la continuidad de muchas de las actividades que Plena inclusión Canarias desarrolla y por otro hacen posible que los distintos agentes sociales conozcan el mundo de la discapacidad intelectual o del desarrollo y garanticen en mayor medida la inclusión de estas personas en sus diferentes ámbitos de actuación.

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO Y SUS FAMILIAS

- **APOYO A FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Este programa acompaña a las familias con discapacidad intelectual o del desarrollo en su proyecto de vida, partiendo de sus propios recursos y fortalezas, atendiendo a sus necesidades y demandas, y facilitando los apoyos necesarios para mejorar su calidad de vida y el bienestar de cada uno de sus miembros.

- **SALUD MENTAL**

El objetivo que se persigue es arbitrar los recursos necesarios para que las personas con discapacidad intelectual que presentan alteraciones de conducta o enfermedad mental y sus familias cuenten con los apoyos que precisen para contribuir de manera progresiva en una satisfactoria vida personal, familiar y social.

- **EXCLUSIÓN SOCIAL**

Desde este programa se pretende prestar atención integral a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en situaciones de especial vulnerabilidad o de mayor riesgo de exclusión social, en concreto a cuatro colectivos: personas sin hogar, menores en situación de riesgo, personas con problemas de drogodependencias y colectivo LGTBI.

- **ENVEJECIMIENTO**

La prevención y atención a los signos de envejecimiento en las PCIDID es fundamental para garantizar de esta manera una calidad de vida y atención digna. El envejecimiento activo, la revisión de vida por adelantado y la revisión de vida en positivo son elementos fundamentales para garantizar la continuidad de los apoyos y la calidad de vida de las personas mayores, prestando los apoyos necesarios para garantizar su autodeterminación y autonomía.

- **CIUDADANÍA ACTIVA**

Este programa se fundamenta en la prestación de los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo alcancen la ciudadanía plena promoviendo: Su participación real en las entidades de FEAPS y en su propio proyecto de vida, su inclusión en la comunidad en igualdad de oportunidades y el ejercicio de

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2643 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

sus derechos y la reivindicación de los mismos, por parte de todos los grupos de interés de FEAPS

Incluye: Área de promoción de la vida independiente para personas con discapacidad intelectual, área de derechos, área de autodeterminación, área de accesibilidad cognitiva, área de salud y área de grupos de autogestores

- **VACACIONES IMSERSO**

Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo tienen necesidades de ocio, de disfrutar de vacaciones sin la compañía de su familia. Con este programa se responde a esta necesidad y se pretende lograr la máxima integración personal y social de las personas con discapacidad mediante su participación en turnos de vacaciones lo más normalizado posible, facilitando su acceso a los medios de ocio y la cultura.

- **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDADES REHABILITADORAS PARA PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Este programa se dirige a personas con discapacidad intelectual reclusas en centros penitenciarios, bien como preventivas o cumpliendo condena, en otras situaciones penales penitenciarias o que en breve plazo van a ser excarceladas. Así mismo se incluyen en el programa aquellas personas que tienen condenas cumplidas o excarceladas.

Su principal objetivo es evitar que personas con discapacidad intelectual cumplan condena en centros penitenciarios, además de obtener medidas más rehabilitadoras, desarrollar programas adecuados de rehabilitación, capacitación, reinserción y trabajar la prevención de situaciones de delincuencia o de internamiento para aquellas personas que presenten un riesgo potencial.

- **DEPORTE**

Esta Federación promueve la CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS y para ello debe arbitrar actuaciones mediante las cuales se pueda alcanzar esa calidad de vida. Si la población con discapacidad intelectual no cuenta con recursos donde se desarrolle deporte y actividades de ocio adaptados a sus necesidades, esta Federación debe cubrir esa necesidad pues así lo demandan las propias personas con discapacidad intelectual y sus familias. Plena inclusión Canarias ha de ser capaz de ofrecer oportunidades de práctica deportiva de calidad a todas las personas con discapacidad intelectual coordinando e integrando actuaciones, mediante una eficiente utilización de la red de recursos e instituciones dedicadas al deporte.

- **CALIDAD**

Calidad Plena, se define como la unión de la calidad total en la gestión y la calidad de vida como el resultado perseguido (se pretende que la construcción de la calidad de vida se realice con la participación real y directa de las propias personas con discapacidad intelectual) desde un compromiso ético claramente definido. La calidad no es una cuestión de elección organizacional, es un compromiso ético, es expresión del derecho de las personas con discapacidad intelectual a tener la máxima satisfacción sobre los apoyos que reciben; y en este sentido, el código de ética elaborado es un elemento de primer valor estratégico en el cumplimiento de la misión.

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN**

En la nueva sociedad del conocimiento en la que estamos viviendo, cada persona deberá ir construyendo su propia cualificación para convertir las oportunidades de la sociedad en realidades personales. Promover y facilitar las mejores condiciones para que las personas con discapacidad intelectual y sus familias dispongan de los mejores servicios y convirtamos en entidades de referencia, entre otras cosas por su cualificación, necesita de profesionales con una formación de calidad y actualizada.

- **P.I.R. (Plan de Infraestructura Regional)**

Este plan, da respuesta a necesidades de creación de nuevos centros o servicios, o de mejora de los existentes a través de la creación o adquisición de nuevas infraestructuras, de la reforma o adaptación de las actuales y de dotación de equipamientos para nuestras Entidades Miembros.

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2644 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

- **VOLUNTARIADO**

El objetivo principal del programa es potenciar las estructuras de apoyo, promoción, información, formación y asesoramiento al voluntariado que existen en las Federaciones y asociaciones, cualificando a las personas que realizan acciones voluntarias través de la formación, la elaboración de materiales, la reflexión y el trabajo en red.

SERVICIO RESPIRO FAMILIAR

Es un apoyo de carácter no permanente, dirigido a los familiares que conviven con personas con discapacidad intelectual con el fin de facilitar la conciliación de su vida personal, familiar y laboral, prestando una atención temporal y a corto plazo a su familiar con discapacidad.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA /PROYECTO:

Apellidos **Cañeque Martínez**

Nombre **Natalia**

NIF **43.761.749 V**

Teléfono Fijo **928 227 077**

Teléfono móvil **650 960 228**

Correo electrónico **ncaneque@plenainclusioncanarias.org**

2. Objetivos

Objetivos que se pretenden alcanzar

Gerencia y Asociacionismo

Dinamizar equipo de Gerentes autonómico

Dinamizar la Junta Directiva de la Federación

Participar en la Red Nacional de Gerentes

Lograr nuevas líneas de financiación para paliar la crisis

Desarrollar acciones que pongan en valor la transparencia en la gestión

Reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias

Realizar alianzas con organizaciones representativas

Reclamar medidas de estabilidad financiera para las entidades miembros prestadoras de servicios

Apoyo a Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual

Promover el desarrollo de acciones con familiares que contribuyan a cubrir sus prioridades

Información, orientación y asesoramiento a familiares

Salud Mental

Promover el cambio en las organizaciones hacia la implantación de modelos de apoyo conductual positivo y apoyo activo

Atención directa a casos de personas con discapacidad intelectual y trastorno de salud mental

Acciones de sensibilización, difusión sobre la realidad de las personas con discapacidad intelectual y trastorno de salud mental

Coordinación autonómica de la red de Salud Mental

Exclusión Social

Conocer, atender y dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en situaciones de especial vulnerabilidad o mayor riesgo de exclusión social.

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2645 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

Dar mayor visibilidad y presencia social a las necesidades y demandas del colectivo de la personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en situaciones de especial vulnerabilidad o mayor riesgo de exclusión social.

Envejecimiento

Mejorar la calidad de vida de la personas con discapacidad intelectual en edad avanzada, desarrollando un conjunto de actuaciones que eviten el envejecimiento prematuro, retrasen la aparición de síntomas del mismo, que les permitan desarrollar un proceso de envejecimiento digno, activo y positivo.

Ciudadanía Activa

El objetivo principal del programa es que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo alcancen la ciudadanía plena promoviendo:

1. Su participación real en las entidades de FEAPS y en su propia proyecto de vida.
2. Su inclusión en la comunidad en igualdad de oportunidades
3. El ejercicio de sus derechos y la reivindicación de los mismos, por parte de todos los grupos de interés de FEAPS

Vacaciones IMSERSO

Gestionar turnos de vacaciones para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

Programa de Integración Social y Actividades Rehabilitadores para personas reclusas y exreclusas con discapacidad intelectual

Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo reclusas, exreclusas y sometidas a medidas alternativas favoreciendo sus procesos de rehabilitación, reinserción e inclusión social.

Deporte

Desarrollar diferentes campeonatos autonómicos e insules, como parte del programa deportivo Plena inclusión Canarias

Formar en los valores intrínsecos al deporte: cooperación, trabajo en equipo, competitividad, sacrificio, asumir el triunfo y la derrota

Incidir en los medios de comunicación con el objeto de presentar a las personas con discapacidad intelectual de forma activa y aceptable, para modificar actitudes, opiniones y comportamientos sociales respecto a estas personas.

Formación

Mejorar la cualificación de los profesionales y otros trabajadores de las organizaciones federadas

Puesta en marcha de la Escuela de Dirigentes "Plena FORMA"

Calidad

Mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad de FEAPS CANARIAS

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento y mejora de la LOPD y Prevención de Riesgos Laborales

P.I.R. (Plan de Infraestructura Regional)

Mejorar las infraestructuras de las entidades miembros donde se prestan los servicios

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2646 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

Voluntariado

Capacitar a los voluntarios con los conocimientos necesarios para el desempeño de su labor.

Proporcionar a las personas voluntarias herramientas que faciliten su desempeño

Coordinación autonómica de la red de voluntarios

Servicio de Respiro Familiar

Ofrecer a las familias servicios de atención temporal para su familiar con discapacidad intelectual o del desarrollo a través de Acompañamientos con Estancia.

Población afectada (beneficiarios)

El colectivo beneficiario de este proyecto serán potencialmente todas las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias de la Comunidad Autónoma Canaria.

Resultados esperados

Gerencia y Asociacionismo

1 reuniones del equipo de gerentes autonómico

1 Reunión de la Junta Directiva autonómica

4 Reuniones del equipo de gerentes nacional

Publicación en la web de la memoria y la auditoría de financiera

1 Convenio de colaboración firmado con una entidad representativa

Reuniones con responsables políticos reivindicando derechos

Apoyo a Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual

5 Grupos de Apoyo Emocional para Familiares

18 familiares informados, orientados y/o asesorados

1 Encuentro Regional de Hermanos

1 Encuentro Regional de Familiares

Salud Mental

Realización de un curso formativo sobre Discapacidad intelectual y Enfermedad Mental

20 personas con discapacidad intelectual y trastorno de salud mental atendidas

Asesoramiento a 4 entidades sobre Apoyo Conductual Positivo y Apoyo Activo

2 Charlas sobre sobre Apoyo Conductual Positivo

Participación en 1 reunión de Skype de la red autonómica de Salud Mental y 2 reuniones de la red nacional de Salud Mental

Exclusión Social

100% de atención a las demandas de orientación, asesoramiento e información solicitados.

100% de elaboración de los documentos programados

6 acciones de mediación ante las Administraciones implicadas

4 intervenciones en coordinación con otras entidades de las diferentes áreas de trabajo

4 intervenciones en coordinación con los servicios públicos de las

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2647 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

diferentes áreas.

Envejecimiento

10% de los usuarios con programas individuales de apoyo.

100% de los usuarios participen en los talleres programados.

Atender al 20% de las demandas sobre asesoramiento al tránsito de la jubilación.

100% de satisfacción de las PCDID asesoradas

Ciudadanía Activa

Apoyo a la gestión de recursos del área de vida independiente

Realizar la campaña "mi voto cuenta" para las nuevas elecciones

Participar en los proyectos construyendo mundo de Plena inclusión España

Realizar al menos 2 talleres / ponencias sobre accesibilidad cognitiva

Vacaciones IMSERSO

Gestionar 8 turnos de vacaciones para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

Programa de Integración Social y Actividades Rehabilitadores para personas reclusas y exreclusas con discapacidad intelectual

Detección de la discapacidad intelectual previo a la sentencia en 2 personas

Conseguir la ejecución de medidas alternativas a la prisión en recursos comunitarios en 4 internos.

Mejorar la calidad de vida de 80 personas que estén cumpliendo penas o medidas.

Conseguir una red de apoyo capacitada y sensibilizada para cada una de las 80 personas en el ámbito de cumplimiento de la pena o medida.

Disminuir el índice de reincidencia de 20 personas con discapacidad intelectual que salen de prisión

Mejorar el conocimiento y competencias de apoyo y asesoramiento de 40 operadores jurídicos a personas con discapacidad intelectual

Deporte

Realización 2 Campeonatos Pruebas Motrices provinciales

Realización de la Liga de Fútbol Sala Feaps Canarias

Promocionar a algún club deportivo para que compita en algún campeonato nacional de Special Olympics España

Formación

15 profesionales participantes en acciones formativas

Realización de al menos una acción formativa para dirigentes "Plena FORMA"

Calidad

Mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad, según ISO 9001:2008

Realizar la autoevaluación en el modelo de Calidad Plena para Federaciones

Cumplimiento de las acciones planificadas para el cumplimiento y mejora de la LOPD y Prevención de Riesgos Laborales

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2648 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

P.I.R. (Plan de Infraestructura Regional)

Realización de la convocatoria de PIR

Concesión de los proyectos por el importe concedido a Canarias

Voluntariado

Realización de 2 charlas para voluntarios/as de las entidades federadas

Organización de 1 jornada de Intercambio de voluntariado a desarrollar en el mes de Julio

Creación de 1 grupo de trabajo para fomentar la participación del voluntariado en las entidades

Participación en 3 cursos de Voluntariado Básico y en 1 curso sobre participación del voluntariado on line de Plena inclusión Confederación

Llevar a cabo 1 análisis para la inclusión de voluntariado federativo

Servicio de Respiro Familiar

Lograr realizar 6 acompañamientos con estancia con cargo a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad.

Lograr que se beneficien 30 familiares de los acompañamientos con estancia.

Lograr que el 90% de las familias manifiesten su satisfacción con los acompañamientos con estancia.

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO N° : I
FOLIO N° : 2649 / 2676
N° ORDEN : LOR2016CA00394

3. Actividades a desarrollar

Descripción de la actividad	Fecha Inicio	Fecha finalización	N° de beneficiarios (si aplica)
Gerencia y Asociacionismo			
Realizar reuniones con gerentes autonómicos	01/03/2016	30/06/2016	20
Elaborar y publicar la memoria de la Federación	15/02/2016	31/03/2016	-
Realizar la auditoria económica financiera	1/2/2016	15/03/2016	-
Realizar reunión de Junta Directiva	3/03/2016	30/06/2016	20
Participar en Equipo de Gerentes Nacional	1/1/2016	30/06/2016	-
Realizar alianzas con entidades representativas	1/1/2016	30/06/2016	-
Solicitar y mantener reuniones con resp. políticos	2/1/2016	30/06/2016	-
Apoyo a Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual			
Grupos de Apoyo Emocional para Familiares	01/01/2016		40
Información, orientación y Asesoramiento	01/01/2016		18
Encuentro Regional de Hermanos	01/01/2016	30/04/2016	50
Encuentro Regional de Familiares	01/01/2016	31/05/2016	80
Salud Mental			
Curso Enfermedad Mental y Discapacidad Intelectual	01/03/2016	30/11/2016	20
Estudio de casos de PCDID y TSM	01/01/2016	30/06/2016	20
Charlas sobre Apoyo Conductual Positivo	01/01/2016	30/06/2016	100
Exclusión Social			
Asesoramiento, apoyos y seguimientos de los usuarios del programa y en su caso de las familias	01/01/2016	30/06/2016	90
Acciones de mediación y sensibilización entre las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, su familia y la Administración competente en esta materia	01/01/2016	30/06/2016	10
Reuniones responsables del programa	01/01/2016	30/06/2016	
Acciones de formación e información para usuarios y familiares	01/01/2016	30/06/2016	40
Acciones de formación, información y colaboración para profesinales de servicios públicos y/o privados y organizaciones que trabajen en las áreas de actuación del programa	01/01/2016	30/06/2016	70
Acciones de información y colaboración con otras organizaciones que trabajen en las áreas de actuación del programa	01/01/2016	30/06/2016	
Creación, adaptación, publicación y difusión de guía y material de apoyo orientados a usuarios y familias sobre las áreas de actuación del programa en lectura fácil	01/01/2016	30/06/2016	

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO N° : I
FOLIO N° : 2650 / 2676
N° ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

Actualización y mantenimiento de recursos de evaluación e intervención y fondo documental

Envejecimiento

Orientación, asesoramiento e información a los usuarios del programa	01/01/2016	30/06/2016	30
Entrevistas individuales a beneficiarios	01/01/2016	30/06/2016	5
Diseño de programas individuales	01/01/2016	30/06/2016	5
Actividades de ocio adaptada	01/01/2016	30/06/2016	20
Talleres de habilidades para la vida diaria	01/01/2016	30/06/2016	20
Talleres de mantenimiento y desarrollo cognitivo	01/01/2016	30/06/2016	20
Talleres de habilidades sociales	01/01/2016	30/06/2016	28
Talleres de actividades de educación física y salud	01/01/2016	30/06/2016	15
Acciones de formación e información para familiares	01/01/2016	30/06/2016	33
Orientación, asesoramiento e información para las familias de los usuarios sobre cuestiones de futuro: incapacitación, tutela, testamento, ingreso en residencias, etc.	01/01/2016	30/06/2016	10

Ciudadanía Activa

Actividades formativas dirigidas a personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo destinadas a la mejora de su bienestar personal y/o emocional	01/01/2016	31/05/2016	25
Actividades de promoción y apoyo a la vida independiente	01/01/2016	31/05/2016	22
Concretar el desarrollo del área de accesibilidad cognitiva con un convenio con la ULPGC	01/01/2016	31/05/2016	

Vacaciones IMSERSO

Gestionar turnos de vacaciones para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo	01/01/2016	31/05/2016	120
--	------------	------------	-----

Programa de Integración Social y Actividades Rehabilitadores para personas reclusas y exreclusas con discapacidad intelectual

Actividades de prevención.	01/01/2016	30/06/2016	
Actividades de rehabilitación.	01/01/2016	30/06/2016	
Actividades de reinserción.	01/01/2016	30/06/2016	
Actividades de sensibilización y colaboración	01/01/2016	30/06/2016	

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO N° : I
FOLIO N° : 2651 / 2676
N° ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/06/2016 09:08

con el entorno.

Actividades de soporte y coordinación.

01/01/2016

30/06/2016

12

Deporte

Gestión, difusión y promoción de los campeonatos Special Olympics

01/01/2016

31/05/2016

12

Gestión y difusión y promoción de actividades deportivas propias de Plena Inclusión (Fútbol Sala, Pruebas Motrices., programa jóvenes atletas)

01/01/2016

31/05/2016

40

Formación

Ejecutar la convocatoria de la Fundación Tripartita de formación para ocupados

01/01/2016

30/06/2016

15

Desarrollar una acción formativa de Plena FORMA (para dirigentes)

01/03/2016

30/06/2016

15

Calidad

Mejoras en el Sistema de Gestión (según norma ISO 9001:2008)

01/01/2015

30/06/2015

--

Reuniones del equipo de autoevaluación en Calidad Plena

01/01/2016

30/06/2016

10

Cumplimiento y mejoras de la gestión de la Protección de Datos y Prevención de Riesgos Laborales

01/01/2016

30/06/2016

--

P.I.R. (Plan de Infraestructura Regional)

Elaborar convocatoria

01/03/2016

15/03/2016

20

Asesorar a las entidades en proyecto PIR

15/03/2016

10/05/2016

10

Estudiar proyectos presentados

10/05/2016

20/05/2016

10

Resolución de concesión de proyectos

20/5/2016

25/5/2016

5

Enviar proyectos a la confederación FEAPS

31/05/2016

31/5/2016

5

Seguimiento de proyectos

01/6/2016

30/06/2016

5

Voluntariado

Ciclo de charlas de voluntariado

01/01/2016

30/06/2016

20

Grupo de trabajo sobre participación del voluntariado

01/01/2016

30/06/2016

10

Participación en cursos online sobre voluntariado básico y participación

01/01/2016

30/06/2016

5

Servicio de Respiro Familiar

Acompañamientos con estancia con cargo a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad.

01/01/2016

30/06/2016

17

4. Recursos (descripción de los recursos que se emplearán en la ejecución del proyecto)

4.1. Recursos humanos

Nº personal	Funciones	Horas / semana por persona	Ya contratado	Remunerado	Voluntario
1	Gerente	38,5 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Equipo Técnico. Coordinadores de Programas	38,5 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

		REGISTRO DE ÓRDENES			
		LIBRO Nº : I			
		FOLIO Nº : 2652 / 2676			
		Nº ORDEN : LOR2016CA00394			
		FECHA : 06/07/2016 09:08			
2	Trabajadores Sociales				<input type="checkbox"/>
1	Administración	40 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Trabajadores Sociales	20 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Integradores Sociales	38,5 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Integradores Sociales	35 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Dinamizadoras grupos de padres	4 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4.2. Inventario de equipamiento e instalaciones empleado en la ejecución del proyecto

Concepto	Disponible	Por comprar
Sede de Plena inclusión Canarias. Local cedido por Fundación ONCE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Oficina en el Centro de Entidades de Voluntariado de Tenerife	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instalaciones hoteleras/albergues/aulas de la naturaleza (alquiler para Servicio de Respiro Familiar)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Equipamiento de oficina (ordenadores, internet, material oficina...)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Plan de financiación

5.1. Resumen del presupuesto de ingresos

Subvención solicitada		40.000 €
Financiación propia	Aportación de la entidad	€
	Aportación de usuarios	755 €
Otras subvenciones / ayudas / prestaciones públicas		€
Otras subvenciones / ayudas / prestaciones privadas		€
Coste Total del Proyecto		40.755 €

5.2. Financiación de gastos corrientes (capítulo IV del presupuesto anual)

5.2.1. Gastos de personal

Nº de personas	Funciones	Remuneración bruta anual Enero-Junio	Seguridad Social
1	Gerente: Asesora a la Junta para la toma de decisiones, responsable de la gestión (de quién y cómo han de hacerse las cosas para cumplir los objetivos), organiza en el más amplio sentido (planificar, organizar, dirigir, integrar y controlar), dirige la política de personas, realiza el control presupuestario, responsable del área financiera, negocia con clientes y proveedores, y representa a la Federación desde la perspectiva técnica o ejecutiva. Responsable de las reivindicaciones ante el exterior.	14.343,6 €	5.220,74 €
1	Titulado G. Superior/Psicólogo: Gestiona el Sistema de Calidad y dirige su implantación y evaluación, aprueba y distribuye los procedimientos técnicos, identifica y registra cualquier problema relacionado con	3.172,46 €	1.155,94 €

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2653 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

	la calidad y recomienda soluciones, propone los planes de formación del personal de la empresa, identifica y dirige programas para mejorar el Sistema de Calidad, se encarga de las auditorías internas que se realicen en el resto de los departamentos, y, evalúa los proveedores y mantiene las listas actualizadas de proveedores aprobados. Gestiona la formación de la Federación tanto interna como de las entidades miembros.		
1	Oficial Primera de Administración: Se encargará de solicitar a la familia toda la documentación necesaria para la realización del respiro, seguimiento de los cobros, contactar y contratar recursos alojativos, pago a proveedores, contratación de los monitores, justificación del proyecto y demás gestiones necesarias para la realización de las estancias.	1.330,59 €	476,30 €
15	Cuidador: Acudir en calidad de monitores a las estancias encargándose del cuidado y atención de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que van a las mismas	2.343,39 €	936,60 €

Financiación propia (a)	€
Subvención (b)	28.979,62 €
Otras financiaciones (c)	
Total gastos de personal (a+b+c)	28.979,62 €

5.2.2. Gastos corrientes (costes de mantenimiento, alquiler, agua, luz, etc.)

Concepto	Importe
Gastos Generales (Mantenimiento, contabilidad, suministros, limpieza, comunicaciones, asesoría laboral, mensajería, renting fotocopiadora, prevención de riesgos laborales, etc....)	9.597,38 €
	€
Financiación propia (a)	€
Subvención (b)	9.597,38 €
Otras financiaciones (c)	
Total gastos corrientes (a+b+c)	9.597,38 €

5.2.3. Gastos de actividades

Concepto	Importe
Alojamiento	1.857 €
Asesoría Laboral (contratación cuidadores)	321 €
	€
Financiación propia (a)	755 €
Subvención (b)	1.423 €
Otras financiaciones (c)	

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO N° : I
FOLIO N° : 2654 / 2676
N° ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

Total gastos corrientes (a+b+c)

2.178 €

5.3. Financiación de inversiones en capital (capítulo VII del presupuesto anual)

(obras, reformas, inversiones en infraestructuras, etc.)

Concepto	Importe
	€
	€
Financiación propia (a)	€
Subvención (b)	€
Otras financiaciones (c)	
Total gastos corrientes (a+b+c)	€

5.4. Total gastos del programa

	Financiación propia	Subvención	Otras financiaciones	Total
Total gastos corrientes (a)	€	€	€	€
Gastos de personal	€	28.979,62 €	€	28.979,62 €
Gastos corrientes generales	€	9.597,38 €	✓ €	9.597,38 €
Gastos de actividades	755 €	1.423 €	✓ €	2.178 €
Total inversión en capital (b)	€	€	€	€
Total (a+b)	755 €	40.000 €	€	40.755 €

6. Diseño de la evaluación del proyecto

6.1. Sistema de evaluación (tipos de evaluación, técnicas e instrumentos, momentos de su aplicación, etc)

El sistema de evaluación previsto para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en este proyecto es el Plan de Acción de la Federación. Para ello, tenemos:

Por un lado, las indagaciones. Existen documentos que evidencian el cumplimiento de las metas. Están reflejados en los indicadores, como por ejemplo: las actas, orden del día, Planes de Mejora,...

Por otro, las Memorias de Seguimiento y Finales de cada uno de los programas que se desarrollan desde la Federación.

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2655 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

6.2. Indicadores de evaluación

Aspectos a evaluar	Indicadores
Gerencia y Asociacionismo	
Dinamizar al equipo de Gerentes	<ul style="list-style-type: none"> Participación en los Órganos de Gobierno: A/B*100. A.- Nº de personas que asisten en un año a los Órganos de Gobierno de FEAPS CANARIAS. B.- Nº total de personas con derecho a asistir a los Órganos de Gobierno.
Lograr nuevas líneas de financiación para paliar la crisis (entre ellos el programa de reclusos)	<ul style="list-style-type: none"> Captación de nuevos financiadores: Nº solicitudes / resoluciones favorables a nuevos financiadores
Dinamizar la Junta Directiva	<ul style="list-style-type: none"> Participación en los Órganos de Gobierno: A/B*100. A.- Nº de personas que asisten en un año a los Órganos de Gobierno de FEAPS CANARIAS. B.- Nº total de personas con derecho a asistir a los Órganos de Gobierno.
Reivindicar los derechos de las personas con discapacidad intelectual y sus familias	<ul style="list-style-type: none"> Impacto. Nº de apariciones (publicaciones) en medios de comunicación, web y redes sociales
Realizar alianzas con entidades representativas	<ul style="list-style-type: none"> Nº de convenios de colaboración formalizados con entidades representativas.
Reclamar medidas para la estabilidad financiera para las entidades miembros prestadoras de servicios a las p.d.i. y sus familias	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de las acciones previstas. Nº acciones planificadas / Nº de desviaciones en las acciones programas (x100)
Apoyo a Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual	
Promover el desarrollo de acciones con familiares que contribuyan a cubrir sus prioridades	<ul style="list-style-type: none"> Nº de Grupos de Apoyo Emocional. Nº de personas participantes en los grupos. Nº Encuentros Regionales. Nº de personas participantes en los encuentros.
Información, orientación y asesoramiento a familiares	<ul style="list-style-type: none"> Nº de familiares informadas, orientadas y/o asesoradas.
Salud Mental	
Promover el cambio en las organizaciones hacia la implantación de modelos de apoyo conductual positivo y apoyo activo	<ul style="list-style-type: none"> Nº de entidades participando en acciones formativas sobre ACP y AA Nº de profesionales participando en acciones formativas sobre ACP y AA
Atención directa a casos de pcdid y tsm	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas con DY y TSM atendidas
Acciones de sensibilización, difusión sobre la realidad de las pcdid y tsm	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones de sensibilización y difusión Nº de personas que participan
Coordinación autonómica de la red	<ul style="list-style-type: none"> Nº de entidades que participan en la red autonómica de di y sm Nº de reuniones autonómicas llevadas a cabo Nº de reuniones nacionales llevadas a cabo
Exclusión Social	
Orientar, asesorar legalmente e informar a usuarios	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones de orientación y asesoramiento

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO N° : I
FOLIO N° : 2656 / 2676
N° ORDEN : 1052016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

y familias en áreas del programa

a usuarios y familias realizadas en cada área de actuación del programa.

Elaborar documentos de interés para los usuarios

- N° de documentos elaborados en las diferentes áreas

Realizar acciones de mediación entre PCDID con vulnerabilidad o mayor riesgo de exclusión, sus familias y la Administración Pública competente

- N° de acciones de mediación realizadas ante las Administraciones Públicas competentes.

Colaborar y coordinar actuaciones para casos concretos con entidades y servicios públicos de atención

- N° de casos tratados en colaboración con otras entidades de las diferentes áreas de trabajo o colectivos destinatarios del programa.
- N° de casos tratados en colaboración con servicios públicos de las diferentes áreas de trabajo o colectivos destinatarios del programa.

Diseñar programas individuales de apoyo

- N° de PCDID que tiene un programa individual de apoyo

Favorecer el envejecimiento activo y positivo centrado en los gustos, deseos e intereses de las personas

- N° de PCDID que participan en los talleres que favorecen el envejecimiento activo y positivo.

Ofrecer un adecuado tránsito a la jubilación

- N° de acciones y asesoramientos sobre temas de jubilación

Orientar, asesorar e informar a usuarios y familias sobre cuestiones de interés

- N° de acciones y asesoramientos a usuarios
- N° de acciones y asesoramientos a familias

Desarrollar relaciones interpersonales positivas para evitar el aislamiento

- N° de PCDID que participan en las actividades sociales y de ocio propuestas

Formar para mantener la salud y la autonomía personal.

- N° de PCDID que participa en los talleres y actividades para mantener la salud y la autonomía personal

Elaborar materiales de apoyo para usuarios y familiares

- N° de materiales elaborados

Ciudadanía Activa

Empoderar a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la autodefensa de derechos.

- N° de acciones formativas o divulgativas en materia de derechos, convención ONU

Promover y consolidar el área de vida independiente

- Valoración de los usuarios (encuestas, cuestionarios....)
- N° de personas que causan alta en el programa

Promover la accesibilidad cognitiva en los entornos naturales y en las TIC

- N° De actuaciones en accesibilidad cognitiva
- Desarrollo de planes de accesibilidad y n° de buenas prácticas en accesibilidad cognitiva

Vacaciones IMSERSO

Gestionar turnos de vacaciones para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

- N° de turnos realizados.
- N° personas con discapacidad intelectual beneficiadas.

Programa de Integración Social y Actividades Rehabilitadores para personas reclusas y exreclusas con discapacidad intelectual

Favorecer cumplimientos penales adecuados a las circunstancias y necesidades de apoyo de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo que han cometido un hecho delictivo.

- N° de casos detectados en el proceso judicial.
- N° de casos detectados en el cumplimiento de la pena.
- N° de procedimientos judiciales en los que se ha

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO N° : I
FOLIO N° : 2657 / 2676
Intervenido:
N° ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016-09/08

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de procesos en los que se ha conseguido una forma alternativa a la prisión de ejecución penal. ▪ N° de alternativas a la ejecución penal que se han podido realizar. ▪ N° trámite de oficialización del diagnóstico de discapacidad cursados. ▪ N° trámite de oficialización del diagnóstico de discapacidad con resultado positivo.
Apoyar las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en los procesos de adaptación y convivencia en los ámbitos penitenciarios, así como en sus procesos de rehabilitación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de personas a las que se da apoyo en el ámbito penitenciario (CP, preventivos, por grado,...). ▪ Media del n° de horas de apoyo mensual a los usuarios. ▪ N° de salidas terapéuticas realizadas. ▪ N° de horas de talleres laborales y de desarrollo personal.
Asesorar y colaborar con los Centros Penitenciarios y recursos de cumplimiento de medidas en las estrategias de apoyo a las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de reuniones de coordinación con el equipo de los CP. ▪ N° de técnicos y funcionarios de prisiones formados (horas formación). ▪ N° de internos de apoyo formados (horas formación).
Promover acciones de sensibilización y capacitación para personas con discapacidad que se encuentren en situaciones de riesgo delictivo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de personas en situación de riesgo delictivo a las que se apoya. ▪ N° de acciones de sensibilización/capacitación realizadas para la prevención.
Evitar la reincidencia de las personas con discapacidad que retornan a la comunidad favoreciendo procesos de inclusión social.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de personas a las que se apoya en procesos de retorno a la comunidad. ▪ N° de recursos de apoyo conseguidos. ▪ N° de familiares a los que se apoya en procesos de reinserción.
Sensibilizar a los diferentes operadores jurídicos en el derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° de acciones de sensibilización realizadas. ▪ N° de personas que participan en las acciones de sensibilización. ▪ N° de personas con discapacidad que participan como formadores en las acciones de sensibilización.
Deporte	
Satisfacción de las personas para con las actividades desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos el 80% de las personas muestra un grado alto de satisfacción con los eventos realizados
Promover la paridad en la participación en actividades formativas	<ul style="list-style-type: none"> • N° de varones y mujeres que participan en las actividades deportivas
Formación	
Mejorar la cualificación de los profesionales y otros trabajadores de las organizaciones federadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas participantes en acciones formativas
Puesta en marcha de la Escuela de Dirigentes Plena	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones formativas realizadas

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2658 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

FORMA

Calidad

- | | |
|---|--|
| Mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad de Plena inclusión Canarias | • Mejoras implantadas en el sistema |
| Realizar la autoevaluación en el modelo de Calidad Plena para Federaciones | • Número de áreas evaluadas / Nº de áreas a evaluar en el modelo de Calidad Plena para federaciones |
| | • Número de reuniones realizadas por el equipo de autoevaluación |
| Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento y mejora de la LOPD y Prevención de Riesgos Laborales | • Cumplimiento de las acciones previstas. Nº acciones planificadas / Nº de desviaciones en las acciones programas (x100) |

P.I.R. (Plan de Infraestructura Regional)

- | | |
|--|-------------------------------|
| Gestionar apoyos a las infraestructuras de las entidades miembros a través del PIR | • Nº de proyectos presentados |
| | • Presupuesto concedido |

Voluntariado

- | | |
|---|--|
| Capacitar a los voluntarios con los conocimientos necesarios para el desempeño de su labor. | • Nº de acciones formativas llevadas a cabo |
| | • Nº de voluntarios/as que participan en dichas acciones |
| Proporcionar a las personas voluntarias herramientas que faciliten su desempeño | • Nº de voluntarios/as que participan en Grupo de participación |
| | • Nº de personas voluntarias que participan en Intercambio de voluntariado |
| Coordinación autonómica de la red | • Nº de entidades que participan en la red autonómica de voluntariado |
| | • Nº de reuniones mantenidas nacionales y autonómicas mantenidas |

Servicio de Respiro Familiar

- | | |
|--|---|
| Ofrecer a las familias servicios de atención temporal para su familiar con discapacidad intelectual o del desarrollo a través de Acompañamientos con Estancia. | ▪ Nº de Acompañamientos con estancia realizados. |
| | ▪ Nº de familiares beneficiados de los acompañamientos. |
| | ▪ Grado de satisfacción con el servicio. |

Los abajo firmantes declaran ser ciertos los datos contenidos en el presente programa y/o proyecto

Lugar Las Palmas de Gran Canaria

Fecha 20 de Mayo de 2016



Firma del representante legal de la entidad **Canarias** Firma del responsable del programa/proyecto

[Handwritten signature]
Dña. Carmen Laucirica Gabriel

[Handwritten signature]
Natalia Carrión Martínez

MEMORIA DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO A SUBVENCIONAR (Anexo II)

1. Identificación del proyecto

Nombre de la entidad / razón social

CIF

Asociación de Entidades Plena inclusión Canarias (Antes FEAPS G-35083112 CANARIAS)

Nombre del proyecto

Gestión del Centro, Programas y Servicio de Respiro Familiar

Descripción / Objeto

El proyecto aquí recogido de "Gestión del Centro, Programas y Servicio de Respiro Familiar" tiene como fin último mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias. Por un lado, a través de la subvención de parte de los gastos de estructura básicos de esta Asociación y, por el otro, la subvención del Servicio de Respiro Familiar. De esta manera se podrán mantener y ampliar los programas y servicios que desde Plena inclusión Canarias se llevan a cabo en estos momentos.

Periodo de ejecución previsto

Fecha de inicio

Fecha de finalización

0	1	0	1	2	0	1	6	3	0	0	6	2	0	1	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Localización geográfica (provincia, isla, municipio, etc.)

Regional (Islas: Lanzarote, Gran Canaria, La Palma y Tenerife).

Justificación de la necesidad (descripción de la realidad social o económica sobre la que se quiere actuar y justificación de la necesidad de recurrir a financiación pública)

Plena inclusión Canarias aglutina al movimiento asociativo de familiares de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de la Comunidad Autónoma Canaria y a su vez es miembro de Plena inclusión.

Plena inclusión Canarias tiene como misión "contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria".

Su labor, a través de 24 entidades, beneficia a unas 1.500 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en 20 asociaciones, 2 centros especiales de empleo y 2 fundaciones tutelares repartidos por las diferentes islas (La Palma, Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote). Cuenta con más de 1.500 asociados, más de 500 profesionales y 250 voluntarios.

Plena inclusión Canarias desarrolla su labor en torno a tres líneas de acción claramente diferenciadas:

ACTIVIDADES DE REIVINDICACIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO Y SUS FAMILIAS

La Misión del Movimiento Asociativo Plena inclusión "es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria". Esta misión establece, entre otras cosas, que forma parte del trabajo de Plena inclusión Canarias lograr una Sociedad justa y solidaria, en la que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo tengan las mismas oportunidades que tienen el resto de ciudadanos y puedan ejercer



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Empleo,
Políticas Sociales y Vivienda
Dirección General de Dependencia
y Discapacidad

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2660 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

sus derechos de forma plena. Adquirimos por lo tanto el compromiso de defender los derechos de cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo en todas las situaciones y en todas las edades... Trabajar contra la discriminación por motivo de discapacidad de acuerdo a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas de manera abierta y activa.

La estrategia de Plena inclusión Canarias respecto a la reivindicación y defensa de derechos se concentra en varios tipos de acciones:

- Desarrollo de posicionamientos comunes de la organización respecto algunos temas esenciales del entorno y reivindicación de los mismos ante las diferentes administraciones públicas.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con otros actores sociales para la consecución de nuestros objetivos en materia social.
- Visibilizar y mejorar la imagen social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Actuar especialmente en aquellas áreas de la vida de las personas, que facilitan su inclusión social: la educación, el empleo y el ocio en entornos comunitarios.

Junto al trabajo en estas áreas específicas, Plena inclusión Canarias colabora con distintos agentes sociales en ámbitos como las administraciones públicas, la universidad, otras organizaciones no lucrativas, empresas, instituciones, etc. Estas colaboraciones persiguen un doble resultado: por un lado facilitar la continuidad de muchas de las actividades que Plena inclusión Canarias desarrolla y por otro hacen posible que los distintos agentes sociales conozcan el mundo de la discapacidad intelectual o del desarrollo y garanticen en mayor medida la inclusión de estas personas en sus diferentes ámbitos de actuación.

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO Y SUS FAMILIAS

- **APOYO A FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Este programa acompaña a las familias con discapacidad intelectual o del desarrollo en su proyecto de vida, partiendo de sus propios recursos y fortalezas, atendiendo a sus necesidades y demandas, y facilitando los apoyos necesarios para mejorar su calidad de vida y el bienestar de cada uno de sus miembros.

- **SALUD MENTAL**

El objetivo que se persigue es arbitrar los recursos necesarios para que las personas con discapacidad intelectual que presentan alteraciones de conducta o enfermedad mental y sus familias cuenten con los apoyos que precisen para contribuir de manera progresiva en una satisfactoria vida personal, familiar y social.

- **EXCLUSIÓN SOCIAL**

Desde este programa se pretende prestar atención integral a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en situaciones de especial vulnerabilidad o de mayor riesgo de exclusión social, en concreto a cuatro colectivos: personas sin hogar, menores en situación de riesgo, personas con problemas de drogodependencias y colectivo LGTBI.

- **ENVEJECIMIENTO**

La prevención y atención a los signos de envejecimiento en las PCDID es fundamental para garantizar de esta manera una calidad de vida y atención digna. El envejecimiento activo, la revisión de vida por adelantado y la revisión de vida en positivo son elementos fundamentales para garantizar la continuidad de los apoyos y la calidad de vida de las personas mayores, prestando los apoyos necesarios para garantizar su autodeterminación y autonomía.

- **CIUDADANÍA ACTIVA**

Este programa se fundamenta en la prestación de los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo alcancen la ciudadanía plena promoviendo: Su participación real en las entidades de Plena inclusión y en su propio proyecto de vida, su inclusión en la comunidad en igualdad de oportunidades y el

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2661 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

ejercicio de sus derechos y la reivindicación de los mismos, por parte de todos los grupos de interés de Plena inclusión.

Incluye: Área de promoción de la vida independiente para personas con discapacidad intelectual, área de derechos, área de autodeterminación, área de accesibilidad cognitiva, área de salud y área de grupos de autogestores

- **VACACIONES IMSERSO**

Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo tienen necesidades de ocio, de disfrutar de vacaciones sin la compañía de su familia. Con este programa se responde a esta necesidad y se pretende lograr la máxima integración personal y social de las personas con discapacidad mediante su participación en turnos de vacaciones lo más normalizado posible, facilitando su acceso a los medios de ocio y la cultura.

- **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDADES REHABILITADORAS PARA PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Este programa se dirige a personas con discapacidad intelectual reclusas en centros penitenciarios, bien como preventivas o cumpliendo condena, en otras situaciones penales penitenciarias o que en breve plazo van a ser excarceladas. Así mismo se incluyen en el programa aquellas personas que tienen condenas cumplidas o excarceladas.

Su principal objetivo es evitar que personas con discapacidad intelectual cumplan condena en centros penitenciarios, además de obtener medidas más rehabilitadoras, desarrollar programas adecuados de rehabilitación, capacitación, reinserción y trabajar la prevención de situaciones de delincuencia o de internamiento para aquellas personas que presenten un riesgo potencial.

- **DEPORTE**

Esta Asociación promueve la CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS y para ello debe arbitrar actuaciones mediante las cuales se pueda alcanzar esa calidad de vida. Si la población con discapacidad intelectual no cuenta con recursos donde se desarrolle deporte y actividades de ocio adaptados a sus necesidades, esta Asociación debe cubrir esa necesidad pues así lo demandan las propias personas con discapacidad intelectual y sus familias. Plena inclusión Canarias ha de ser capaz de ofrecer oportunidades de práctica deportiva de calidad a todas las personas con discapacidad intelectual coordinando e integrando actuaciones, mediante una eficiente utilización de la red de recursos e instituciones dedicadas al deporte.

- **CALIDAD**

Calidad Plena, se define como la unión de la calidad total en la gestión y la calidad de vida como el resultado perseguido (se pretende que la construcción de la calidad de vida se realice con la participación real y directa de las propias personas con discapacidad intelectual) desde un compromiso ético claramente definido. La calidad no es una cuestión de elección organizacional, es un compromiso ético, es expresión del derecho de las personas con discapacidad intelectual a tener la máxima satisfacción sobre los apoyos que reciben; y en este sentido, el código de ética elaborado es un elemento de primer valor estratégico en el cumplimiento de la misión.

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN**

En la nueva sociedad del conocimiento en la que estamos viviendo, cada persona deberá ir construyendo su propia cualificación para convertir las oportunidades de la sociedad en realidades personales. Promover y facilitar las mejores condiciones para que las personas con discapacidad intelectual y sus familias dispongan de los mejores servicios y convirtamos en entidades de referencia, entre otras cosas por su cualificación, necesita de profesionales con una formación de calidad y actualizada.

- **P.I.R. (Plan de Infraestructura Regional)**

Este plan, da respuesta a necesidades de creación de nuevos centros o servicios, o de mejora de los existentes a través de la creación o adquisición de nuevas infraestructuras, de la reforma o adaptación de las actuales y de dotación de equipamientos para nuestras Entidades Miembros.



Consejería de Empleo,
Políticas Sociales y Vivienda
Dirección General de Dependencia
y Discapacidad

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2662 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

- **VOLUNTARIADO**

El objetivo principal del programa es potenciar las estructuras de apoyo, promoción, información, formación y asesoramiento al voluntariado que existen en las asociaciones, cualificando a las personas que realizan acciones voluntarias través de la formación, la elaboración de materiales, la reflexión y el trabajo en red.

SERVICIO RESPIRO FAMILIAR

Es un apoyo de carácter no permanente, dirigido a los familiares que conviven con personas con discapacidad intelectual con el fin de facilitar la conciliación de su vida personal, familiar y laboral, prestando una atención temporal y a corto plazo a su familiar con discapacidad.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA /PROYECTO:

Apellidos **Cañeque Martínez**

Nombre **Natalia**

NIF **43.761.749 V**

Teléfono Fijo **928 227 077**

Teléfono móvil **650 960 228**

Correo electrónico **ncaneque@plenainclusioncanarias.org**

2. Objetivos

Objetivos que se pretenden alcanzar

Gerencia y Asociacionismo

Dinamizar equipo de Gerentes autonómico

Dinamizar la Junta Directiva de la Asociación de Entidades

Participar en la Red Nacional de Gerentes

Lograr nuevas líneas de financiación para paliar la crisis

Desarrollar acciones que pongan en valor la transparencia en la gestión

Reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias

Realizar alianzas con organizaciones representativas

Reclamar medidas de estabilidad financiera para las entidades miembros prestadoras de servicios

Apoyo a Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual

Promover el desarrollo de acciones con familiares que contribuyan a cubrir sus prioridades

Información, orientación y asesoramiento a familiares

Salud Mental

Promover el cambio en las organizaciones hacia la implantación de modelos de apoyo conductual positivo y apoyo activo

Atención directa a casos de personas con discapacidad intelectual y trastorno de salud mental

Acciones de sensibilización, difusión sobre la realidad de las personas con discapacidad intelectual y trastorno de salud mental

Coordinación autonómica de la red de Salud Mental

Exclusión Social

Conocer, atender y dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en situaciones de especial vulnerabilidad o mayor riesgo de exclusión social.

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2663 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

Dar mayor visibilidad y presencia social a las necesidades y demandas del colectivo de la personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en situaciones de especial vulnerabilidad o mayor riesgo de exclusión social.

Envejecimiento

Mejorar la calidad de vida de la personas con discapacidad intelectual en edad avanzada, desarrollando un conjunto de actuaciones que eviten el envejecimiento prematuro, retrasen la aparición de síntomas del mismo, que les permitan desarrollar un proceso de envejecimiento digno, activo y positivo.

Ciudadanía Activa

El objetivo principal del programa es que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo alcancen la ciudadanía plena promoviendo:

1. Su participación real en las entidades de Plena inclusión y en su propia proyecto de vida.
 2. Su inclusión en la comunidad en igualdad de oportunidades
 3. El ejercicio de sus derechos y la reivindicación de los mismos, por parte de todos los grupos de interés de Plena inclusión
-

Vacaciones IMSERSO

Gestionar turnos de vacaciones para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

Programa de Integración Social y Actividades Rehabilitadores para personas reclusas y exreclusas con discapacidad intelectual

Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo reclusas, exreclusas y sometidas a medidas alternativas favoreciendo sus procesos de rehabilitación, reinserción e inclusión social.

Deporte

Desarrollar diferentes campeonatos autonómicos e insulares, como parte del programa deportivo Plena inclusión Canarias

Formar en los valores intrínsecos al deporte: cooperación, trabajo en equipo, competitividad, sacrificio, asumir el triunfo y la derrota

Incidir en los medios de comunicación con el objeto de presentar a las personas con discapacidad intelectual de forma activa y aceptable, para modificar actitudes, opiniones y comportamientos sociales respecto a estas personas.

Formación

Mejorar la cualificación de los profesionales y otros trabajadores de las organizaciones federadas

Puesta en marcha de la Escuela de Dirigentes "Plena FORMA"

Calidad

Mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad de Plena inclusión Canarias

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento y mejora de la LOPD y Prevención de Riesgos Laborales

P.I.R. (Plan de Infraestructura Regional)

Mejorar las infraestructuras de las entidades miembros donde se prestan los servicios

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2664 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

Voluntariado

Capacitar a los voluntarios con los conocimientos necesarios para el desempeño de su labor.

Proporcionar a las personas voluntarias herramientas que faciliten su desempeño

Coordinación autonómica de la red de voluntarios

Servicio de Respiro Familiar

Ofrecer a las familias servicios de atención temporal para su familiar con discapacidad intelectual o del desarrollo a través de Acompañamientos con Estancia.

Población afectada (beneficiarios)

El colectivo beneficiario de este proyecto serán potencialmente todas las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias de la Comunidad Autónoma Canaria.

Resultados esperados

Gerencia y Asociacionismo

1 reuniones del equipo de gerentes autonómico

1 Reunión de la Junta Directiva autonómica

4 Reuniones del equipo de gerentes nacional

Publicación en la web de la memoria y la auditoría de financiera

1 Convenio de colaboración firmado con una entidad representativa

Reuniones con responsables políticos reivindicando derechos

Apoyo a Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual

5 Grupos de Apoyo Emocional para Familiares

18 familiares informados, orientados y/o asesorados

1 Encuentro Regional de Hermanos

1 Encuentro Regional de Familiares

Salud Mental

Realización de un curso formativo sobre Discapacidad intelectual y Enfermedad Mental

20 personas con discapacidad intelectual y trastorno de salud mental atendidas

Asesoramiento a 4 entidades sobre Apoyo Conductual Positivo y Apoyo Activo

2 Charlas sobre sobre Apoyo Conductual Positivo

Participación en 1 reunión de Skype de la red autonómica de Salud Mental y 2 reuniones de la red nacional de Salud Mental

Exclusión Social

100% de atención a las demandas de orientación, asesoramiento e información solicitados.

100% de elaboración de los documentos programados

6 acciones de mediación ante las Administraciones implicadas

4 intervenciones en coordinación con otras entidades de las diferentes áreas de trabajo

4 intervenciones en coordinación con los servicios públicos de las

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2665 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

diferentes áreas.

Envejecimiento

10% de los usuarios con programas individuales de apoyo.

100% de los usuarios participen en los talleres programados.

Atender al 20% de las demandas sobre asesoramiento al tránsito de la jubilación.

100% de satisfacción de las PCDID asesoradas

Ciudadanía Activa

Apoyo a la gestión de recursos del área de vida independiente

Realizar la campaña "mi voto cuenta" para las nuevas elecciones

Participar en los proyectos construyendo mundo de Plena inclusión España

Realizar al menos 2 talleres / ponencias sobre accesibilidad cognitiva

Vacaciones IMSERSO

Gestionar 8 turnos de vacaciones para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo

Programa de Integración Social y Actividades Rehabilitadores para personas reclusas y exreclusas con discapacidad intelectual

Detección de la discapacidad intelectual previo a la sentencia en 2 personas

Conseguir la ejecución de medidas alternativas a la prisión en recursos comunitarios en 4 internos.

Mejorar la calidad de vida de 80 personas que estén cumpliendo penas o medidas.

Conseguir una red de apoyo capacitada y sensibilizada para cada una de las 80 personas en el ámbito de cumplimiento de la pena o medida.

Disminuir el índice de reincidencia de 20 personas con discapacidad intelectual que salen de prisión

Mejorar el conocimiento y competencias de apoyo y asesoramiento de 40 operadores jurídicos a personas con discapacidad intelectual

Deporte

Realización 2 Campeonatos Pruebas Motrices provinciales

Realización de la Liga de Fútbol Sala Plena inclusión Canarias

Promocionar a algún club deportivo para que compita en algún campeonato nacional de Special Olympics España

Formación

15 profesionales participantes en acciones formativas

Realización de al menos una acción formativa para dirigentes "Plena FORMA"

Calidad

Mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad, según ISO 9001:2008

Realizar la autoevaluación en el modelo de Calidad Plena para Federaciones/Asociaciones de Entidades

Cumplimiento de las acciones planificadas para el cumplimiento y mejora de la LOPD y Prevención de Riesgos Laborales



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Empleo,
Políticas Sociales y Vivienda
Dirección General de Dependencia
y Discapacidad

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2666 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

P.I.R. (Plan de Infraestructura Regional)

Realización de la convocatoria de PIR

Concesión de los proyectos por el importe concedido a Canarias

Voluntariado

Realización de 2 charlas para voluntarios/as de las entidades asociadas

Organización de 1 jornada de Intercambio de voluntariado a desarrollar en el mes de Julio

Creación de 1 grupo de trabajo para fomentar la participación del voluntariado en las entidades

Participación en 3 cursos de Voluntariado Básico y en 1 curso sobre participación del voluntariado on line de Plena inclusión Confederación

Llevar a cabo 1 análisis para la inclusión de voluntariado federativo

Servicio de Respiro Familiar

Lograr realizar 6 acompañamientos con estancia con cargo a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad.

Lograr que se beneficien 30 familiares de los acompañamientos con estancia.

Lograr que el 90% de las familias manifiesten su satisfacción con los acompañamientos con estancia.

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2667 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

3. Actividades a desarrollar

Descripción de la actividad	Fecha inicio	Fecha finalización	Nº de beneficiarios (si aplica)
Gerencia y Asociacionismo			
Realizar reuniones con gerentes autonómicos	01/03/2016	30/06/2016	20
Elaborar y publicar la memoria de la Asociación de entidades	15/02/2016	31/03/2016	-
Realizar la auditoria económica financiera	1/2/2016	15/03/2016	-
Realizar reunión de Junta Directiva	3/03/2016	30/06/2016	20
Participar en Equipo de Gerentes Nacional	1/1/2016	30/06/2016	-
Realizar alianzas con entidades representativas	1/1/2016	30/06/2016	-
Solicitar y mantener reuniones con resp. políticos	2/1/2016	30/06/2016	-
Apoyo a Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual			
Grupos de Apoyo Emocional para Familiares	01/01/2016		40
Información, orientación y Asesoramiento	01/01/2016		18
Encuentro Regional de Hermanos	01/01/2016	30/04/2016	50
Encuentro Regional de Familiares	01/01/2016	31/05/2016	80
Salud Mental			
Curso Enfermedad Mental y Discapacidad Intelectual	01/03/2016	30/11/2016	20
Estudio de casos de PCDID y TSM	01/01/2016	30/06/2016	20
Charlas sobre Apoyo Conductual Positivo	01/01/2016	30/06/2016	100
Exclusión Social			
Asesoramiento, apoyos y seguimientos de los usuarios del programa y en su caso de las familias	01/01/2016	30/06/2016	90
Acciones de mediación y sensibilización entre las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, su familia y la Administración competente en esta materia	01/01/2016	30/06/2016	10
Reuniones responsables del programa	01/01/2016	30/06/2016	
Acciones de formación e información para usuarios y familiares	01/01/2016	30/06/2016	40
Acciones de formación, información y colaboración para profesionales de servicios públicos y/o privados y organizaciones que trabajen en las áreas de actuación del programa	01/01/2016	30/06/2016	70
Acciones de información y colaboración con otras organizaciones que trabajen en las áreas de actuación del programa	01/01/2016	30/06/2016	
Creación, adaptación, publicación y difusión de guía y material de apoyo orientados a usuarios y familias sobre las áreas de actuación del programa en lectura fácil	01/01/2016	30/06/2016	

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO N° : I
FOLIO N° : 2668 / 2676
N° ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

Actualización y mantenimiento de recursos de evaluación e intervención y fondo documental

01/01/2016 30/06/2016

Envejecimiento

Orientación, asesoramiento e información a los usuarios del programa	01/01/2016	30/06/2016	30
Entrevistas individuales a beneficiarios	01/01/2016	30/06/2016	5
Diseño de programas individuales	01/01/2016	30/06/2016	5
Actividades de ocio adaptada	01/01/2016	30/06/2016	20
Talleres de habilidades para la vida diaria	01/01/2016	30/06/2016	20
Talleres de mantenimiento y desarrollo cognitivo	01/01/2016	30/06/2016	20
Talleres de habilidades sociales	01/01/2016	30/06/2016	28
Talleres de actividades de educación física y salud	01/01/2016	30/06/2016	15
Acciones de formación e información para familiares	01/01/2016	30/06/2016	33
Orientación, asesoramiento e información para las familias de los usuarios sobre cuestiones de futuro: incapacitación, tutela, testamento, ingreso en residencias, etc.	01/01/2016	30/06/2016	10

Ciudadanía Activa

Actividades formativas dirigidas a personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo destinadas a la mejora de su bienestar personal y/o emocional	01/01/2016	31/05/2016	25
Actividades de promoción y apoyo a la vida independiente	01/01/2016	31/05/2016	22
Concretar el desarrollo del área de accesibilidad cognitiva con un convenio con la ULPGC	01/01/2016	31/05/2016	

Vacaciones IMSERSO

Gestionar turnos de vacaciones para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo	01/01/2016	31/05/2016	120
--	------------	------------	-----

Programa de Integración Social y Actividades Rehabilitadores para personas reclusas y exreclusas con discapacidad intelectual

Actividades de prevención.	01/01/2016	30/06/2016	
Actividades de rehabilitación.	01/01/2016	30/06/2016	
Actividades de reinserción.	01/01/2016	30/06/2016	
Actividades de sensibilización y colaboración	01/01/2016	30/06/2016	

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO N° : I
FOLIO N° : 2669 / 2676
N° ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

con el entorno.

Actividades de soporte y coordinación. 01/01/2016 30/06/2016

Deporte

Gestión, difusión y promoción de los campeonatos Special Olímpics 01/01/2016 31/05/2016 12

Gestión y difusión y promoción de actividades deportivas propias de Plena Inclusión (Fútbol Sala, Pruebas Motrices., programa jóvenes atletas) 01/01/2016 31/05/2016 40

Formación

Ejecutar la convocatoria de la Fundación Tripartita de formación para ocupados 01/01/2016 30/06/2016 15

Desarrollar una acción formativa de Plena FORMA (para dirigentes) 01/03/2016 30/06/2016 15

Calidad

Mejoras en el Sistema de Gestión (según norma ISO 9001:2008) 01/01/2015 30/06/2015 --

Reuniones del equipo de autoevaluación en Calidad Plena 01/01/2016 30/06/2016 10

Cumplimiento y mejoras de la gestión de la Protección de Datos y Prevención de Riesgos Laborales 01/01/2016 30/06/2016 --

P.I.R. (Plan de Infraestructura Regional)

Elaborar convocatoria 01/03/2016 15/03/2016 20

Asesorar a las entidades en proyecto PIR 15/03/2016 10/05/2016 10

Estudiar proyectos presentados 10/05/2016 20/05/2016 10

Resolución de concesión de proyectos 20/5/2016 25/5/2016 5

Enviar proyectos a la Plena inclusión 31/05/2016 31/5/2016 5

Seguimiento de proyectos 01/6/2016 30/06/2016 5

Voluntariado

Ciclo de charlas de voluntariado 01/01/2016 30/06/2016 20

Grupo de trabajo sobre participación del voluntariado 01/01/2016 30/06/2016 10

Participación en cursos online sobre voluntariado básico y participación 01/01/2016 30/06/2016 5

Servicio de Respiro Familiar

Acompañamientos con estancia con cargo a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad. 01/01/2016 30/06/2016 17

4. Recursos (descripción de los recursos que se emplearán en la ejecución del proyecto)

4.1. Recursos humanos

Nº personal	Funciones	Horas / semana por persona	Ya contratado		Remunerado	Voluntario
1	Gerente	38,5 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Equipo Técnico. Coordinadores de Programas	38,5 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO N° : I
FOLIO N° : 2670 / 2676
N° ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

2	Trabajadores Sociales	38,5 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	Administración	40 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Trabajadores Sociales	20 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Integradores Sociales	38,5 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Integradores Sociales	35 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Dinamizadoras grupos de padres	4 horas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4.2. Inventario de equipamiento e instalaciones empleado en la ejecución del proyecto

Concepto	Disponible	Por comprar
Sede de Plena inclusión Canarias. Local cedido por Fundación ONCE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Oficina en el Centro de Entidades de Voluntariado de Tenerife	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instalaciones hoteleras/albergues/aulas de la naturaleza (alquiler para Servicio de Respiro Familiar)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Equipamiento de oficina (ordenadores, internet, material oficina...)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Plan de financiación

5.1. Resumen del presupuesto de ingresos

Subvención solicitada		40.000 €
Financiación propia	Aportación de la entidad	€
	Aportación de usuarios	755 €
Otras subvenciones / ayudas / prestaciones públicas		€
Otras subvenciones / ayudas / prestaciones privadas		€
Coste Total del Proyecto		40.755 €

5.2. Financiación de gastos corrientes (capítulo IV del presupuesto anual)

5.2.1. Gastos de personal

N° de personas	Funciones	Remuneración bruta anual Enero-Junio	Seguridad Social
1	Gerente: Asesora a la Junta para la toma de decisiones, responsable de la gestión (de quién y cómo han de hacerse las cosas para cumplir los objetivos), organiza en el más amplio sentido (planificar, organizar, dirigir, integrar y controlar), dirige la política de personas, realiza el control presupuestario, responsable del área financiera, negocia con clientes y proveedores, y representa a la Asociación de Entidades desde la perspectiva técnica o ejecutiva. Responsable de las reivindicaciones ante el exterior.	14.343,6 €	5.220,74 €
1	Titulado G. Superior/Psicólogo: Gestiona el Sistema de Calidad y dirige su implantación y evaluación, aprueba y distribuye los procedimientos técnicos, identifica y registra cualquier problema relacionado con	3.172,46 €	1.155,94 €

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2671 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

	la calidad y recomienda soluciones, propone los planes de formación del personal de la empresa, identifica y dirige programas para mejorar el Sistema de Calidad, se encarga de las auditorías internas que se realicen en el resto de los departamentos, y, evalúa los proveedores y mantiene las listas actualizadas de proveedores aprobados. Gestiona la formación de la Asociación de Entidades tanto interna como de las entidades miembros.		
1	Oficial Primera de Administración: Se encargará de solicitar a la familia toda la documentación necesaria para la realización del respiro, seguimiento de los cobros, contactar y contratar recursos alojativos, pago a proveedores, contratación de los monitores, justificación del proyecto y demás gestiones necesarias para la realización de las estancias.	1.330,59 €	476,30 €
15	Cuidador: Acudir en calidad de monitores a las estancias encargándose del cuidado y atención de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que van a las mismas	2.343,39 €	936,60 €

Financiación propia (a)	€
Subvención (b)	28.979,62 €
Otras financiaciones (c)	
Total gastos de personal (a+b+c)	28.979,62 €

5.2.2. Gastos corrientes (costes de mantenimiento, alquiler, agua, luz, etc.)

Concepto	Importe
Gastos Generales (Mantenimiento, contabilidad, suministros, limpieza, comunicaciones, asesoría laboral, mensajería, renting fotocopiadora, prevención de riesgos laborales, etc....)	9.597,38 €
	€
Financiación propia (a)	€
Subvención (b)	9.597,38 €
Otras financiaciones (c)	
Total gastos corrientes (a+b+c)	9.597,38 €

5.2.3. Gastos de actividades

Concepto	Importe
Alojamiento	1.857 €
Asesoría Laboral (contratación cuidadores)	321 €
	€
Financiación propia (a)	755 €
Subvención (b)	1.423 €
Otras financiaciones (c)	

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO N° : I
FOLIO N° : 2672 / 2676
N° ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

Total gastos corrientes (a+b+c) 2.178 €

5.3. Financiación de inversiones en capital (capítulo VII del presupuesto anual)

(obras, reformas, inversiones en infraestructuras, etc.)

Concepto	Importe
	€
	€
Financiación propia (a)	€
Subvención (b)	€
Otras financiaciones (c)	
Total gastos corrientes (a+b+c)	€

5.4. Total gastos del programa

	Financiación propia	Subvención	Otras financiaciones	Total
Total gastos corrientes (a)	€	€	€	€
Gastos de personal	€	28.979,62 €	€	28.979,62 €
Gastos corrientes generales	€	9.597,38 €	€	9.597,38 €
Gastos de actividades	755 €	1.423 €	€	2.178 €
Total inversión en capital (b)	€	€	€	€
Total (a+b)	755 €	40.000 €	€	40.755 €

6. Diseño de la evaluación del proyecto

6.1. Sistema de evaluación (tipos de evaluación, técnicas e instrumentos, momentos de su aplicación, etc)

El sistema de evaluación previsto para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en este proyecto es el Plan de Acción de la Asociación de Entidades. Para ello, tenemos:

Por un lado, las indagaciones. Existen documentos que evidencian el cumplimiento de las metas. Están reflejados en los indicadores, como por ejemplo: las actas, orden del día, Planes de Mejora,...

Por otro, las Memorias de Seguimiento y Finales de cada uno de los programas que se desarrollan desde la Asociación de Entidades.

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2673 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

6.2. Indicadores de evaluación

Aspectos a evaluar	Indicadores
Gerencia y Asociacionismo	
Dinamizar al equipo de Gerentes	<ul style="list-style-type: none"> Participación en los Órganos de Gobierno: A/B*100. A.- Nº de personas que asisten en un año a las Órganos de Gobierno de Plena inclusión Canarias. B.- Nº total de personas con derecho a asistir a los Órganos de Gobierno.
Lograr nuevas líneas de financiación para paliar la crisis (entre ellos el programa de reclusos)	<ul style="list-style-type: none"> Captación de nuevos financiadores: Nº solicitudes / resoluciones favorables a nuevos financiadores
Dinamizar la Junta Directiva	<ul style="list-style-type: none"> Participación en los Órganos de Gobierno: A/B*100. A.- Nº de personas que asisten en un año a las Órganos de Gobierno de Plena inclusión Canarias. B.- Nº total de personas con derecho a asistir a los Órganos de Gobierno.
Reivindicar los derechos de las personas con discapacidad intelectual y sus familias	<ul style="list-style-type: none"> Impacto. Nº de apariciones (publicaciones) en medios de comunicación, web y redes sociales
Realizar alianzas con entidades representativas	<ul style="list-style-type: none"> Nº de convenios de colaboración formalizados con entidades representativas.
Reclamar medidas para la estabilidad financiera para las entidades miembros prestadoras de servicios a las p.d.i. y sus familias	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de las acciones previstas. Nº acciones planificadas / Nº de desviaciones en las acciones programas (x100)
Apoyo a Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual	
Promover el desarrollo de acciones con familiares que contribuyan a cubrir sus prioridades	<ul style="list-style-type: none"> Nº de Grupos de Apoyo Emocional. Nº de personas participantes en los grupos. Nº Encuentros Regionales. Nº de personas participantes en los encuentros.
Información, orientación y asesoramiento a familiares	<ul style="list-style-type: none"> Nº de familiares informadas, orientadas y/o asesoradas.
Salud Mental	
Promover el cambio en las organizaciones hacia la implantación de modelos de apoyo conductual positivo y apoyo activo	<ul style="list-style-type: none"> Nº de entidades participando en acciones formativas sobre ACP y AA Nº de profesionales participando en acciones formativas sobre ACP y AA
Atención directa a casos de pcdid y tsm	<ul style="list-style-type: none"> Nº de personas con DY y TSM atendidas
Acciones de sensibilización, difusión sobre la realidad de las pcdid y tsm	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones de sensibilización y difusión Nº de personas que participan
Coordinación autonómica de la red	<ul style="list-style-type: none"> Nº de entidades que participan en la red autonómica de di y sm Nº de reuniones autonómicas llevadas a cabo Nº de reuniones nacionales llevadas a cabo
Exclusión Social	
Orientar, asesorar legalmente e informar a usuarios	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones de orientación y asesoramiento

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO N° : I
FOLIO N° : 2674 / 2676
N° ORDEN : LOR2016CA00394

y familias en áreas del programa	FECHA : 06/07/2016 09:08 a usuarios y familias realizadas en cada área de actuación del programa.
Elaborar documentos de interés para los usuarios	<ul style="list-style-type: none"> Nº de documentos elaborados en las diferentes áreas
Realizar acciones de mediación entre PCDID con vulnerabilidad o mayor riesgo de exclusión, sus familias y la Administración Pública competente	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones de mediación realizadas ante las Administraciones Públicas competentes.
Colaborar y coordinar actuaciones para casos concretos con entidades y servicios públicos de atención	<ul style="list-style-type: none"> Nº de casos tratados en colaboración con otras entidades de las diferentes áreas de trabajo o colectivos destinatarios del programa. Nº de casos tratados en colaboración con servicios públicos de las diferentes áreas de trabajo o colectivos destinatarios del programa.
Diseñar programas individuales de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Nº de PCDID que tiene un programa individual de apoyo
Favorecer el envejecimiento activo y positivo centrado en los gustos, deseos e intereses de las personas	<ul style="list-style-type: none"> Nº de PCDID que participan en los talleres que favorecen el envejecimiento activo y positivo.
Ofrecer un adecuado tránsito a la jubilación	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones y asesoramientos sobre temas de jubilación
Orientar, asesorar e informar a usuarios y familias sobre cuestiones de interés	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones y asesoramientos a usuarios Nº de acciones y asesoramientos a familias
Desarrollar relaciones interpersonales positivas para evitar el aislamiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº de PCDID que participan en las actividades sociales y de ocio propuestas
Formar para mantener la salud y la autonomía personal.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de PCDID que participa en los talleres y actividades para mantener la salud y la autonomía personal
Elaborar materiales de apoyo para usuarios y familiares	<ul style="list-style-type: none"> Nº de materiales elaborados
Ciudadanía Activa	
Empoderar a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la autodefensa de derechos.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones formativas o divulgativas en materia de derechos, convención ONU
Promover y consolidar el área de vida independiente	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de los usuarios (encuestas, cuestionarios....) Nº de personas que causan alta en el programa
Promover la accesibilidad cognitiva en los entornos naturales y en las TIC	<ul style="list-style-type: none"> Nº De actuaciones en accesibilidad cognitiva Desarrollo de planes de accesibilidad y nº de buenas prácticas en accesibilidad cognitiva
Vacaciones IMSERSO	
Gestionar turnos de vacaciones para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Nº de turnos realizados. Nº personas con discapacidad intelectual beneficiadas.
Programa de Integración Social y Actividades Rehabilitadores para personas reclusas y exreclusas con discapacidad intelectual	
Favorecer cumplimientos penales adecuados a las circunstancias y necesidades de apoyo de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo que han cometido un hecho delictivo.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de casos detectados en el proceso judicial. Nº de casos detectados en el cumplimiento de la pena. Nº de procedimientos judiciales en los que se ha

REGISTRO DE ÓRDENES

LIBRO Nº : I

FOLIO Nº 2675 / 2676

Nº ORDEN: LOR2016CA00394
 Fecha: 06/07/2016
 Intervención en los procesos de ejecución penal.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de alternativas a la ejecución penal que se han podido realizar. ▪ Nº trámite de oficialización del diagnóstico de discapacidad cursados. ▪ Nº trámite de oficialización del diagnóstico de discapacidad con resultado positivo.
<p>Apoyar las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en los procesos de adaptación y convivencia en los ámbitos penitenciarios, así como en sus procesos de rehabilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de personas a las que se da apoyo en el ámbito penitenciario (CP, preventivos, por grado,...). ▪ Media del nº de horas de apoyo mensual a los usuarios. ▪ Nº de salidas terapéuticas realizadas. ▪ Nº de horas de talleres laborales y de desarrollo personal.
<p>Asesorar y colaborar con los Centros Penitenciarios y recursos de cumplimiento de medidas en las estrategias de apoyo a las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de reuniones de coordinación con el equipo de los CP. ▪ Nº de técnicos y funcionarios de prisiones formados (horas formación). ▪ Nº de internos de apoyo formados (horas formación).
<p>Promover acciones de sensibilización y capacitación para personas con discapacidad que se encuentren en situaciones de riesgo delictivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de personas en situación de riesgo delictivo a las que se apoya. ▪ Nº de acciones de sensibilización/capacitación realizadas para la prevención.
<p>Evitar la reincidencia de las personas con discapacidad que retornan a la comunidad favoreciendo procesos de inclusión social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de personas a las que se apoya en procesos de retorno a la comunidad. ▪ Nº de recursos de apoyo conseguidos. ▪ Nº de familiares a los que se apoya en procesos de reinserción.
<p>Sensibilizar a los diferentes operadores jurídicos en el derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de acciones de sensibilización realizadas. ▪ Nº de personas que participan en las acciones de sensibilización. ▪ Nº de personas con discapacidad que participan como formadores en las acciones de sensibilización.
<p>Deporte</p>	
<p>Satisfacción de las personas para con las actividades desarrolladas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos el 80% de las personas muestra un grado alto de satisfacción con los eventos realizados
<p>Promover la paridad en la participación en actividades formativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de varones y mujeres que participan en las actividades deportivas
<p>Formación</p>	
<p>Mejorar la cualificación de los profesionales y otros trabajadores de las organizaciones federadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas participantes en acciones formativas
<p>Puesta en marcha de la Escuela de Dirigentes Plena</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones formativas realizadas

REGISTRO DE ÓRDENES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 2676 / 2676
Nº ORDEN : LOR2016CA00394
FECHA : 06/07/2016 09:08

FORMA

Calidad

Mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad de Plena inclusión Canarias

Realizar la autoevaluación en el modelo de Calidad Plena para Federaciones

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento y mejora de la LOPD y Prevención de Riesgos Laborales

- Mejoras implantadas en el sistema
- Número de áreas evaluadas / Nº de áreas a evaluar en el modelo de Calidad Plena para federaciones
- Número de reuniones realizadas por el equipo de autoevaluación
- Cumplimiento de las acciones previstas. Nº acciones planificadas / Nº de desviaciones en las acciones programas (x100)

P.I.R. (Plan de Infraestructura Regional)

Gestionar apoyos a las infraestructuras de las entidades miembros a través del PIR

- Nº de proyectos presentados
- Presupuesto concedido

Voluntariado

Capacitar a los voluntarios con los conocimientos necesarios para el desempeño de su labor.

Proporcionar a las personas voluntarias herramientas que faciliten su desempeño

Coordinación autonómica de la red

- Nº de acciones formativas llevadas a cabo
- Nº de voluntarios/as que participan en dichas acciones
- Nº de voluntarios/as que participan en Grupo de participación
- Nº de personas voluntarias que participan en Intercambio de voluntariado
- Nº de entidades que participan en la red autonómica de voluntariado
- Nº de reuniones mantenidas nacionales y autonómicas mantenidas

Servicio de Respiro Familiar

Ofrecer a las familias servicios de atención temporal para su familiar con discapacidad intelectual o del desarrollo a través de Acompañamientos con Estancia.

- Nº de Acompañamientos con estancia realizados.
- Nº de familiares beneficiados de los acompañamientos.
- Grado de satisfacción con el servicio.

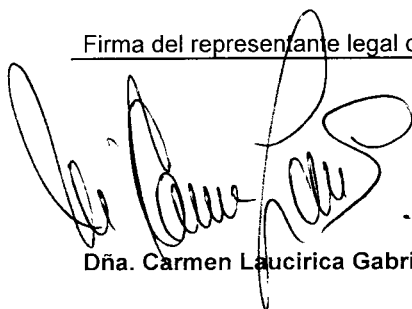
Los abajo firmantes declaran ser ciertos los datos contenidos en el presente programa y/o proyecto

Lugar Las Palmas de Gran Canaria

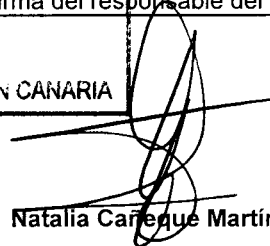
Fecha 20 de Mayo de 2016

Firma del representante legal de la entidad

Firma del responsable del programa/proyecto



Dña. Carmen Laucirica Gabriel

Natalia Cañique Martínez